



Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

36^a sesión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidenta: Sra. Espinosa Garcés (Ecuador)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Tema 124 del programa

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad

La Presidenta: La cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad ha sido abordada por la Asamblea General desde hace más de dos décadas. Sin embargo, y a pesar de nuestros esfuerzos, hasta ahora no hemos logrado acuerdos sobre la reforma de ese órgano tan esencial para las Naciones Unidas y para el sistema multilateral. De acuerdo con el mandato que he recibido, quiero anunciar los nombres de los Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales para este período de sesiones. He reconfirmado a la Embajadora Lana Zaki Nusseibeh, Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos, quien desempeñó este papel en el período de sesiones pasado, y he nombrado además como nuevo Copresidente al Embajador Christian Braun, Representante Permanente de Luxemburgo. Confío en que los Estados Miembros les prestarán su plena cooperación para el cumplimiento de sus funciones. Aprovecho la oportunidad para agradecer las labores de quienes cumplieron este rol en el período de sesiones pasado: la citada Embajadora Lana Zaki Nusseibeh, de los Emiratos Árabes Unidos, y el Embajador Kaha Imnadze, de Georgia. Agradezco profundamente sus esfuerzos y su trabajo.

Existe la convicción entre los Estados Miembros sobre la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad. De hecho, durante el debate general de septiembre pasado, por lo menos 80 líderes mundiales insistieron sobre este tema. Para alcanzar resultados tangibles en este proceso, se requiere, sin duda, voluntad política. Mi posición sobre el tema ha sido muy clara: he reiterado en varias ocasiones que el Consejo de Seguridad debe adaptarse a las nuevas realidades políticas. La reforma del Consejo es importante, no solo para los Estados Miembros, sino también para todo el sistema de las Naciones Unidas. Un Consejo con mayor representatividad, más eficiente y transparente aumentaría, sin duda, la legitimidad e implementación de sus decisiones. Además, reforzaría el multilateralismo y contribuiría a los esfuerzos para lograr un sistema de gobernanza global más democrático y efectivo.

Al asumir este cargo me he comprometido a prestar mi total apoyo al proceso de reforma del Consejo de Seguridad, en sintonía con los tiempos y el ritmo que los Estados determinen. Insisto: este proceso está en manos de los Estados Miembros. Al ser este un proceso impulsado por los Estados Miembros, mi papel, lo aseguro, será el de acompañarlos en este desafío. Dada la complejidad de la cuestión, es vital apelar en todo momento al diálogo con seriedad, respeto y espíritu de apertura. El diálogo ofrece siempre una oportunidad, una puerta para llegar a acuerdos. Aliento a los Estados Miembros a explorar enfoques más pragmáticos y métodos de trabajo apropiados para avanzar en la reforma del Consejo, particularmente en los temas en los que aún existen mayores diferencias.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

18-39083 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



El tema de la reforma del Consejo de Seguridad es, sin duda, un desafío complejo, estrechamente ligado a uno de los principales pilares de nuestra Organización: el de la paz y la seguridad. Tal vez sea uno de los temas que requiere nuestras mejores dotes diplomáticas. Los llamados a mayor transparencia, responsabilidad y eficiencia en la actuación del Consejo de Seguridad son una realidad. Confío en que los Estados Miembros seguirán interponiendo sus mejores esfuerzos para encontrar respuestas apropiadas a estos desafíos. Les reitero mi compromiso de apoyarlos en la búsqueda, de manera imparcial, objetiva y abierta, y así avanzar en la aspiración, que compartimos todos, de reformar y optimizar la calidad y la eficiencia del Consejo de Seguridad.

Sr. Alotaibi (Kuwait) (*habla en árabe*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de los Estados Árabes en relación con el tema 124 del programa, relativo a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.

Ante todo, Sra. Presidenta, quisiera asegurarle que puede usted contar con el apoyo del Grupo de los Estados Árabes a sus esfuerzos en la gestión de la labor de la Asamblea General durante el período de sesiones en curso, especialmente respecto del tema que se debate hoy, que reviste especial importancia para todos los Estados Miembros, en particular el Grupo de los Estados Árabes. También quisiera dar las gracias a la Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos, Embajadora Lana Nusseibeh, y al Representante Permanente de Georgia, Embajador Kaha Imnadze, por sus apreciados esfuerzos como Copresidentes de las negociaciones durante el anterior período de sesiones.

En un momento en que las Naciones Unidas experimentan numerosos procesos de reforma que tienen por objeto fortalecer su papel y permitirles hacer frente a los desafíos cada vez mayores que afronta actualmente la comunidad internacional, la reforma del Consejo de Seguridad y su representación equitativa constituyen uno de los pilares fundamentales de la reforma general de las Naciones Unidas. Por esa razón, estamos más decididos a redoblar los esfuerzos para lograr una reforma genuina y amplia del Consejo de Seguridad —el órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas— a fin de que sea más capaz y eficaz para abordar y superar esos complejos desafíos de manera más transparente, neutral y digna de crédito.

Después de dos decenios de negociaciones encaminadas a ampliar el número de miembros del Consejo de Seguridad y mejorar sus métodos de trabajo, durante los cuales numerosos Estados y grupos de Estados, incluido el Grupo de los Estados Árabes, adoptaron diversas iniciativas y posiciones, ahora es importante que logremos avances en el proceso de reforma del Consejo de Seguridad. Ello puede lograrse aplicando soluciones basadas en el consenso que cuenten con la aceptación amplia de los Estados Miembros. Sin embargo, no tenemos necesariamente que actuar precipitadamente para fijar un calendario para el proceso, ya que eso socavaría una reforma amplia, genuina y real.

En ese sentido, el Grupo de los Estados Árabes reitera que las negociaciones intergubernamentales en el marco de la Asamblea General representan la única manera de alcanzar un acuerdo sobre la ampliación y la reforma del Consejo de Seguridad, de conformidad con la decisión 62/557 de la Asamblea General, que fue aprobada por consenso y sentó las bases prácticas para las negociaciones. El Grupo de los Estados Árabes también subraya que los cinco temas principales de las negociaciones sobre la reforma en su totalidad están interrelacionados y comparten elementos comunes, lo que significa que deben abordarse de modo tal que esa interconexión se mantenga, a fin de lograr la reforma general del Consejo de Seguridad.

El Grupo de los Estados Árabes reitera su postura de mantener la coherencia del conjunto de los Miembros sin socavar la credibilidad de las negociaciones intergubernamentales, lo que podría ocurrir si se trata de imponer medidas que no cuentan con el apoyo unánime de los Estados Miembros. Afrontamos diversos desafíos con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad, en particular el derecho de veto y el ejercicio arbitrario de ese derecho por algunos miembros permanentes del Consejo de Seguridad. En numerosos casos, ese ejercicio arbitrario ha dañado la credibilidad del proceso de adopción de decisiones en el Consejo y, en ocasiones, ha hecho que el Consejo no pueda asumir su responsabilidad de adoptar las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. En los últimos años, el derecho de veto que tienen los miembros permanentes del Consejo se ha utilizado para proteger sus intereses nacionales o los de sus aliados. En ese sentido, lamento señalar que, en la mayoría de los casos en que se utilizó el derecho de veto, en particular en los últimos tres decenios, se hizo con respecto a cuestiones relativas a la región árabe.

El objetivo general y principal de la reforma del Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus

miembros es garantizar que todos los grupos geográficos y regionales estén representados de manera justa y proporcional en un Consejo de Seguridad ampliado. En ese sentido, es importante recordar que el Grupo de los Estados Árabes representa a casi 350 millones de personas de 22 países, lo que constituye alrededor del 12% del conjunto de los Miembros de las Naciones Unidas. Además, gran parte de la labor del Consejo de Seguridad y muchos de los temas de su programa de trabajo están relacionados con la región árabe. Por ese motivo, el Grupo de los Estados Árabes debe estar representado de manera justa y equitativa en un Consejo de Seguridad ampliado para que podamos expresar y transmitir la perspectiva árabe en el Consejo y, de ese modo, garantizar la legitimidad y la credibilidad de sus resoluciones.

Además, el Grupo de los Estados Árabes solicita una representación árabe permanente de pleno derecho dentro de la categoría de miembros permanentes en un Consejo ampliado general. Para contar con una representación geográfica justa y equitativa también es necesario que exista una representación árabe en la categoría de miembros no permanentes del Consejo.

En ese sentido, deseo subrayar la importancia de requisito de que todos los documentos publicados en el marco de las negociaciones intergubernamentales reflejen exactamente la posición de todos los Estados y grupos de Estados, entre ellos el Grupo de los Estados Árabes, habida cuenta de que las posiciones adoptadas por los distintos países deben constituir la base de las negociaciones sobre la cuestión, en consonancia con la decisión 62/557, a fin de respetar el principio de implicación de los Estados Miembros en las negociaciones intergubernamentales.

Ahora es fundamental que mejoremos y perfeccionemos los métodos y procedimientos de trabajo del Consejo de Seguridad para que sea más eficaz y transparente. También debemos llegar a un acuerdo sobre el reglamento permanente, que es necesario para reemplazar el reglamento provisional, el cual lleva décadas vigente. También es indispensable aumentar el número de sesiones plenarias del Consejo de Seguridad que están abiertas a todos los Miembros, y dejar que los Estados interesados participen en la adopción de decisiones sobre las cuestiones a debate que les atañen. Gracias a dichas reuniones, los no miembros del Consejo dispondrían de más oportunidades concretas de participar en los debates del Consejo.

Además, el número de sesiones privadas y de consultas oficiosas deben reducirse al mínimo, y deben convertirse en la excepción y no la regla. Las resoluciones

y declaraciones del Consejo deben examinarse con los Estados pertinentes, que deben participar en los debates sobre cuestiones que les atañen, de conformidad con el artículo 31 de la Carta de las Naciones Unidas.

El Grupo de los Estados Árabes pide a los órganos subsidiarios y los comités del Consejo de Seguridad que proporcionen a los miembros de las Naciones Unidas más información sobre la labor de dichos órganos. Destacamos que el Consejo de Seguridad debe atenerse estrictamente a su mandato, tal como se define en la Carta.

Acogemos con beneplácito los progresos realizados durante los períodos de sesiones anteriores con respecto a la definición de los elementos comunes a partir de las opiniones y propuestas de los Estados, así como los ámbitos de divergencia que requieren un examen más a fondo. Los esfuerzos realizados hasta la fecha reflejan los numerosos elementos comunes entre las distintas posiciones de los Estados y grupos de Estados con respecto a las cinco categorías de reforma acordadas. Al mismo tiempo, esos esfuerzos ponen de manifiesto que existen algunas divergencias fundamentales y distintos puntos de vista. Para avanzar en el futuro, será necesario seguir debatiendo, con un espíritu positivo, a fin de acercar los diversos puntos de vista, en un intento de encontrar puntos en común para lograr una solución que goce del apoyo de la mayoría de los Estados Miembros y conseguir la deseada reforma global y verdadera del Consejo de Seguridad.

Para concluir, el Grupo de los Estados Árabes está firmemente decidido a seguir participando de manera constructiva en las próximas negociaciones intergubernamentales. Estamos preparados y dispuestos a celebrar consultas con todos los grupos de negociación a fin de alcanzar una reforma global y verdadera del Consejo de Seguridad, dentro de un marco transparente y con un espíritu constructivo.

Sr. Kai-Kai (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de los Estados de África.

Le doy las gracias, Sra. Presidenta, por convocar este debate sobre el tema 124 del programa, titulado “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad”. Tomamos nota de las observaciones que ha hecho en su discurso de apertura, y deseo reiterar nuestro compromiso de avanzar en esta cuestión tan importante.

Permítaseme aprovechar esta ocasión para felicitarla por su elección como Presidenta de la Asamblea

General en su septuagésimo tercer período de sesiones. Esperamos con interés trabajar con usted y con todos los Estados Miembros para lograr el consenso más amplio posible sobre la reforma del Consejo de Seguridad. También quisiéramos dar las gracias a los ex Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales, los Embajadores Kaha Innadze y Lana Zaki Nusseibeh, Representantes Permanentes de Georgia y los Emiratos Árabes Unidos, respectivamente, por dirigir el proceso durante el septuagésimo segundo período de sesiones. Esperamos con interés trabajar con los nuevos Copresidentes, que han sido nombrados esta mañana —los Embajadores Lana Zaki Nusseibeh y Christian Braun— para dirigir el proceso de negociaciones intergubernamentales en este septuagésimo tercer período de sesiones.

África sigue convencida de la necesidad de emprender una reforma integral del sistema de las Naciones Unidas que defienda los principios, objetivos e ideales de la Carta de la Organización, a fin de lograr un mundo más justo que se base en la universalidad, la equidad y el equilibrio regional. Con ese fin, seguimos siendo leales y fieles a la decisión 62/557 y otras decisiones pertinentes de la Asamblea General dirigidas a lograr una reforma integral del Consejo de Seguridad que abarque los cinco grupos temáticos principales y tenga en cuenta su interconexión. Por lo tanto, rechazamos todo enfoque poco sistemático y selectivo que contradiga y contravenga la idea de reforma integral.

El Presidente de Sierra Leona, Sr. Julius Maada Bio, en su calidad de Coordinador del Comité de la Unión Africana de Diez Jefes de Estado y de Gobierno sobre la reforma de las Naciones Unidas, reiteró, durante el debate general de alto nivel de septiembre, las preocupaciones de África sobre la continua incapacidad de la Asamblea General de adoptar las medidas que permitirían a África ocupar el lugar que le corresponde en el Consejo de Seguridad. Permítaseme hacerme eco de la declaración del Coordinador:

“La Asamblea hizo una histórica promesa durante la Cumbre Mundial de 2005. Prometió fortalecer las Naciones Unidas para aumentar su autoridad y eficacia, a la par que su capacidad de hacer frente a toda la gama de retos de nuestra época de manera efectiva y de conformidad con los propósitos y principios de la Carta. Ha habido algunos logros, entre ellos la creación de la Comisión de Consolidación de la Paz y del Consejo de Derechos Humanos... Esos avances son encomiables, pero... Hasta tanto no seamos capaces de acometer la reforma del Consejo de Seguridad —la cuestión más urgente del

momento— la Organización parecerá seguir constituida sobre la base de unos principios no democráticos y discriminatorios.” (A/73/PV.10, págs. 24-25).

La reforma del Consejo de Seguridad, por lo tanto, es más urgente y necesaria que nunca. A lo largo de los años, hemos hecho algunos avances gracias al aumento de la participación en las negociaciones intergubernamentales. En la misma sesión, el Presidente también afirmó que:

“Ahora debemos esforzarnos por hacer gala de la voluntad política indispensable para remediar sobre todo la injusticia histórica cometida contra el continente africano.

Las realidades geopolíticas actuales nos obligan a realizar una reforma completa del Consejo de Seguridad... África es el único continente sin representación en la categoría de miembro permanente del Consejo de Seguridad. África también está subrepresentada en la categoría no permanente. La exigencia de África de dos escaños permanentes con todos los derechos y prerrogativas de los miembros actuales, incluido el derecho al veto, y de dos escaños no permanentes adicionales es una cuestión de justicia básica, al igual que el derecho de intervenir como igual en la adopción de decisiones sobre cuestiones que afectan a la región africana. Ha llegado el momento de ocuparnos sin más demora de corregir la injusticia y el desequilibrio que se está perpetuando desde hace tiempo en la presente configuración del Consejo de Seguridad”. (*ibid.*)

No se puede insistir lo suficiente en la necesidad de acometer urgentemente una reforma global del Consejo de Seguridad. Es importante tener presente que 1.200 millones de una población mundial de 7.500 millones son africanos, y siguen contribuyendo con la parte que les corresponde al mantenimiento de la paz y la seguridad mundiales. Alrededor del 70% de las decisiones adoptadas en el Consejo de Seguridad afectan en última instancia a esos 1.200 millones de africanos. Por consiguiente, casi una quinta parte de la población mundial está preguntando por qué se le excluye de la categoría de miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Además, la mayoría de las cuestiones que se examinan en el Consejo de Seguridad se refieren a África y, en vista de ello, el continente tiene que estar en condiciones de participar en los procesos de adopción de decisiones de todos los órganos de las Naciones Unidas.

La posición común africana sobre la reforma del Consejo de Seguridad, tal como se establece en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte, es bien conocida

por la Asamblea. Sin embargo, en aras de la claridad y precisión, permítaseme reiterar que África exige como mínimo dos puestos permanentes con todas las prerrogativas y los privilegios de los miembros permanentes, incluido el derecho de veto, y cinco puestos no permanentes. A pesar de que nos oponemos en principio al veto, África es de la opinión de que, mientras exista, y como cuestión de justicia común, debería ponerse a disposición de todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Nuestra petición de que se atienda de forma inmediata la exigencia africana de que África cuente con una representación equitativa en el Consejo de Seguridad sigue recabando un amplio apoyo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En particular, los anteriores Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales dejaron constancia en los resultados del septuagésimo segundo período de sesiones de que los Estados Miembros reconocían las legítimas aspiraciones de los países africanos de ocupar el lugar que les corresponde en el escenario mundial.

Ello refuerza aún más la credibilidad y la viabilidad de la posición común africana sobre la reforma del Consejo de Seguridad. No solo se basa en el amplio apoyo que nuestra posición sigue recabando, sino que también significa que sigue sin cuestionarse la demanda de la posición común africana de reparar la injusticia histórica que se deriva del hecho de no estar representados en la categoría de miembros permanentes y estar insuficientemente representados en la categoría no permanente del Consejo de Seguridad. Se trata de un avance positivo que seguiremos aprovechando hasta lograr una reforma que reconozca a África y le otorgue el lugar que le corresponde en la gobernanza mundial en las Naciones Unidas.

A pesar de esos logros, las divergencias entre las distintas posiciones de los Estados Miembros y los grupos de intereses sobre los modelos de reforma, así como las diferencias sobre cuestiones de procedimiento, siguen dificultando el avance general en la consecución de un consenso sobre los cinco grupos temáticos de las negociaciones intergubernamentales. El documento de los Copresidentes, titulado “Elementos comunes revisados y cuestiones que deben seguir examinándose”, distribuido el 14 de junio por el Presidente del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, representó un avance positivo en la determinación de esferas de convergencia en torno a la cual los Estados miembros pueden unirse para forjar consensos. Sin embargo, en el documento no se reflejaba de manera adecuada y exacta la posición común africana. La aprobación por consenso de una decisión por la Asamblea

General el 29 de junio, en la que se pedía, entre otras cosas, la continuación inmediata de las negociaciones intergubernamentales en sesiones plenarias oficiosas en el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, fue otra importante manifestación de la aceptación de las negociaciones intergubernamentales como el foro apropiado para seguir examinando la reforma del Consejo de Seguridad.

Mientras tratamos de hacer realidad el acertado proyecto de nuestros dirigentes en la Cumbre Mundial 2005, esperamos con interés trabajar con todos los Estados Miembros en un proceso abierto, transparente e incluyente impulsado por los miembros, con miras a lograr el objetivo de que el Consejo de Seguridad sea más representativo, democrático, eficaz y transparente, y con ello aumentar la legitimidad de sus decisiones. Por otra parte, el *statu quo* menoscaba los principios de equidad, legitimidad, rendición de cuentas y transparencia, que son valores fundamentales del multilateralismo.

Tenemos una oportunidad única de encauzar el sistema internacional hacia un multilateralismo democrático, dinámico y eficaz que pueda garantizar la centralidad de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial. No podemos permanecer indiferentes ante la realidad de nuestras circunstancias mundiales, que evolucionan a gran velocidad. África seguirá abogando por una reforma seria que logre que el Consejo de Seguridad sea más pertinente y responda mejor a los retos mundiales actuales y emergentes, y seguirá promoviendo los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas. Permítaseme reiterar que la solicitud de África de dos puestos permanentes y dos puestos no permanentes más, como se establece en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte, ofrece un marco para corregir la injusticia histórica que sigue sufriendo el continente.

Para concluir, África sigue decidida a acometer una reforma integral, como se estipula en la decisión 62/557 y otras decisiones sobre la materia de la Asamblea General. Seguimos dispuestos a trabajar con todos los Estados Miembros para recabar apoyos a la posición común africana.

Sr. Ten-Pow (Guyana) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) como contribución al debate de hoy sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad.

En primer lugar, la CARICOM desea aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a los Representantes Permanentes de Georgia y los Emiratos Árabes Unidos,

Embajadores Kaha Imnadze y Lana Zaki Nusseibeh, respectivamente, por su excelente dirección de las negociaciones intergubernamentales durante el septuagésimo segundo período de sesiones. Nos complace que la Embajadora Nusseibeh vuelva a ser Copresidenta, ya que de ese modo se asegurará cierta continuidad en las negociaciones intergubernamentales, y damos la bienvenida a bordo al Embajador Christian Braun, de Luxemburgo. La CARICOM seguirá participando en las negociaciones intergubernamentales bajo la dirección de los nuevos Copresidentes.

La Asamblea General se reúne anualmente para examinar la cuestión fundamental de la reforma del Consejo de Seguridad. El debate va seguido de las negociaciones intergubernamentales. Los Estados Miembros han dedicado muchas horas a lo largo de los últimos años a debatir esta importante cuestión y ofrecer múltiples propuestas para lograr la reforma del Consejo. Habida cuenta de esta gran inversión de tiempo y otros recursos, es profundamente lamentable que aún no se haya avanzado en una cuestión tan importante y de tan larga data como es la reforma del Consejo de Seguridad. Avanzar está en manos de los Estados Miembros, y la CARICOM está firmemente convencida de que, si cada uno de nosotros reunimos la voluntad política para ir aún más lejos, podremos lograr progresos.

Cada período de sesiones que concluye sin conseguir ninguno de los objetivos previstos en el proceso de reforma es un claro recordatorio de que los desequilibrios que existen en el Consejo se siguen perpetuando en el mantenimiento del *statu quo*. Esos desequilibrios son la exclusión de regiones enteras —concretamente África y mi propia región de América Latina y el Caribe— de la categoría de miembros permanentes. La perpetuación de esos desequilibrios significa que cerca del 50% de los miembros actuales de las Naciones Unidas siguen estando excluidos de la condición de miembro permanente de uno de sus órganos principales.

La perpetuación de ese desequilibrio también significa que la composición del Consejo de Seguridad no se ha mantenido acorde a la evolución de la composición de la Organización, por lo que se suscitan dudas acerca de su representatividad. De hecho, en 1993, cuando la Asamblea General creó el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la Cuestión de la Representación Equitativa en el Consejo de Seguridad y el Aumento del Número de sus Miembros y Otros Asuntos Relativos al Consejo de Seguridad para examinar asuntos relacionados con la reforma del Consejo de Seguridad, esa decisión se basó en el reconocimiento de,

“la necesidad de revisar la composición del Consejo de Seguridad... teniendo en cuenta el aumento considerable del número de Miembros de las Naciones Unidas, en particular de los países en desarrollo, así como los cambios en las relaciones internacionales” (resolución 48/26, cuarto párrafo del preámbulo).

La perpetuación del *statu quo* también significa que la labor del Consejo de Seguridad sigue desaprovechando las ventajas de contar con importantes perspectivas y experiencias. Como usted sabe, Sra. Presidenta, la CARICOM aboga por que se garantice la presencia en el Consejo de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Consideramos que, teniendo en cuenta su experiencia singular, este grupo de Estados Miembros puede hacer importantes contribuciones al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, debido a la continua falta de progresos en la reforma, la propugna de la CARICOM todavía no ha alcanzado el fin deseado.

En la intervención que realizó el 18 de septiembre antes de la apertura de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período sesiones, usted señaló acertadamente que “el Consejo de Seguridad debe adaptarse a las nuevas realidades políticas”. La CARICOM comparte esa opinión y señala que las Naciones Unidas siguen afirmando el valor del multilateralismo y la participación equitativa en la adopción de decisiones. Sobre esa base, el Consejo de Seguridad debe reestructurarse de manera que ofrezca oportunidades para la igualdad de participación en las cuestiones de paz y seguridad de las que se ocupa.

Ahora que nos acercamos a las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad de este período de sesiones, la CARICOM aprovecha esta oportunidad para dar a conocer sus expectativas de cara al futuro. En primer lugar, esperamos que haya continuidad y se aproveche lo que ya se ha hecho. Consideramos que el documento sobre la revisión de los elementos comunes y las cuestiones que debían seguir examinándose, distribuido el 14 de junio, debería ser uno de los principales fundamentos de nuestra labor durante este período de sesiones. Si bien el documento recoge muchas de las opiniones expresadas en relación con los cinco pilares de la negociación, consideramos que todavía hay margen para definir mejor su contenido. La CARICOM subraya la necesidad de atender los deseos expresados por los miembros y, en aras de la transparencia, evitar la exclusión de ideas en las revisiones del documento.

En segundo lugar, la CARICOM hace hincapié en la importancia de respetar las opiniones de todos los Estados Miembros. La reforma del Consejo de Seguridad es una

cuestión especialmente delicada, y hay muchas posiciones divergentes sobre el proceso de reforma y su contenido. No obstante, la CARICOM considera que, como Estados soberanos, cada uno de nosotros puede contribuir de manera útil al diálogo sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Se debe alentar la máxima participación, como medio para aumentar la legitimidad del proceso.

En tercer y último lugar, la CARICOM espera que las reuniones de este año puedan lograr algunos resultados concretos y viables. Hemos pasado muchos años explicando nuestras posiciones, y la CARICOM espera que podamos encontrar la manera de ir más allá en los próximos meses.

Para concluir, Sra. Presidenta, le doy las gracias por haber organizado este importante debate, y le aseguramos que puede contar con el pleno compromiso de la CARICOM con la pronta y urgente reforma del Consejo de Seguridad.

Sra. Miguel (San Vicente y las Granadinas) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre del Grupo L.69, un grupo diverso conformado en gran medida por pequeños Estados de África, América Latina, el Caribe, Asia y el Pacífico, unidos por una causa común, a saber, lograr una reforma duradera y amplia del Consejo de Seguridad.

Sra. Presidenta: le damos las gracias por haber convocado esta sesión y por sus amables palabras. El grupo L. 69 está convencido de que su continua participación en la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad es fundamental para hacer avanzar el proceso.

También damos las gracias al Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones, Excmo. Sr. Miroslav Lajčák, y los anteriores Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, Excmo. Sra. Lana Nusseibeh, y Excmo. Sr. Kaha Inmadze, que dirigieron el proceso hábilmente. Permítame aprovechar esta oportunidad para felicitar a los Copresidentes recién nombrados, la Excmo. Sra. Lana Nusseibeh y el Excmo. Sr. Christian Braun. El grupo L. 69 está dispuesto a colaborar con ellos para consolidar los logros alcanzados en anteriores períodos de sesiones y trabajar en pro de unas negociaciones sobre la base de unos textos. Pueden estar seguros de contar con nuestro pleno apoyo.

Dirigir este proceso en el mundo actual no es una tarea fácil. Llevamos más de 25 años debatiendo este tema y más de 40 años manteniéndolo en el programa

de la Asamblea General. Hemos generado grandes cantidades de documentos, hemos formulado numerosas declaraciones y —en innumerables ocasiones— hemos expresado nuestro deseo de ver muestras tangibles de la voluntad política de reformar el Consejo de Seguridad que profesan todos los Estados Miembros desde hace muchos años. Sin embargo, aún no tenemos un texto sobre el que basar nuestras negociaciones. En los dos últimos años, el Grupo L.69 ha puesto de relieve el hecho de que por lo menos 164 Estados Miembros han pedido que las negociaciones se basen en un documento. En el período de sesiones anterior, el Grupo preparó una compilación de documentos importantes de los últimos 25 años de deliberaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Al hacerlo, sentimos la necesidad de destacar la cantidad de trabajo, tiempo, recursos diplomáticos y gran esfuerzo que se ha dedicado a la promoción de este proceso.

Nuestra defensa sostenida de la reforma es de particular importancia en este momento. El orden multilateral basado en unas normas está sufriendo unas fisuras que han revelado la disfunción y la parálisis que se han apoderado del Consejo de Seguridad.

Sin embargo, existe un antídoto contra la enfermedad que afecta al Consejo, que sigue atrapado en las garras de una fiebre de la que no se puede deshacer. El remedio se encuentra en nuestras manos, que deben trabajar por conducto del órgano vital de nuestra Organización, a saber, la Asamblea General. Así debe ser, ya que la Asamblea General es quien está encargada de recomendar

“medidas para el arreglo pacífico de cualesquiera situaciones, sea cual fuere su origen, que a su juicio puedan perjudicar el bienestar general o las relaciones amistosas entre naciones”.

Ahora que nos preparamos para encarar el décimo primer período de sesiones de negociaciones intergubernamentales, esperamos que nuestro fervor por el multilateralismo y nuestro compromiso de lograr un Consejo de Seguridad representativo y que funcione bien infunda a nuestras deliberaciones la esperanza y vitalidad necesarias para hacer de las Naciones Unidas un organismo vital y enérgico, absolutamente dedicado, día tras día, a la tarea de resolver los peores problemas a través de la cooperación entre las naciones.

Pero, ¿qué podemos hacer para que las Naciones Unidas sean mejores, si no la organización internacional perfecta, comenzando por su órgano más visible? En primer lugar, lograr que el Consejo de Seguridad sea verdaderamente representativo, entre otras cosas mediante la ampliación de las categorías de miembros

permanentes y no permanentes; en segundo lugar, cumplir la promesa que hicieron nuestros dirigentes en el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas de acometer una pronta reforma del Consejo de Seguridad; en tercer lugar, demostrar a nuestro pueblo que nos tomamos en serio nuestro compromiso de pasar de las palabras a la acción, y en cuarto lugar, convertir el Consejo de Seguridad en un foro en que la actuación multilateral conduzca a una paz y una seguridad internacionales duraderas. Este cuarto punto es especialmente pertinente ahora que debatimos la forma de reafirmar nuestro compromiso con el multilateralismo. En ese sentido, avanzar en este proceso estancado representará una reafirmación del compromiso con el multilateralismo.

El grupo L. 69 considera que la transparencia es fundamental para hacer avanzar el proceso. Pedimos a la Presidenta de la Asamblea General que convoque otra sesión plenaria con arreglo a este tema del programa en la próxima continuación del período de sesiones a fin de facilitar más debates abiertos. El Grupo L.69 desea solicitar, a efectos de organización interna, que se facilite el calendario de reuniones para las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad con la mayor antelación posible, pero también debemos procurar no estar indebidamente limitados en nuestra planificación. De acuerdo con la necesidad de un mayor diálogo, proponemos que el calendario de negociaciones intergubernamentales se deje abierto de manera que se pueda dar cabida a tantas reuniones como sea posible. Además, no debemos comenzar de cero: empezamos donde lo habíamos dejado, con el documento que se debatió en la ronda anterior de negociaciones intergubernamentales.

Antes de concluir, quisiera señalar que, aunque el avance de este tema del programa ha sido lento, hemos obtenido algunos logros. Por ejemplo, en el anterior período de sesiones, la Posición Común Africana —que también cuenta con el respaldo del grupo L.69— recibió un apoyo masivo en las negociaciones intergubernamentales. Se continuó trabajando sobre la base de los documentos elaborados en anteriores períodos de sesiones, y este año nos hemos propuesto avanzar aún más. En este sentido, el grupo L.69 apoya la petición del Grupo de los Estados de África, que desea que su postura quede mejor reflejada en el informe sobre la revisión de los elementos comunes junto con las cuestiones que deberían seguir examinándose.

Próximamente se celebrará el septuagésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas. Procuremos que, cuando se haga balance, no se llegue a la conclusión de que no hemos estado a la altura.

Sr. Akbaruddin (India) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los miembros del Grupo de los Cuatro: Brasil, Alemania, Japón y mi país, la India. Sra. Presidenta: Le damos las gracias por haber organizado este debate anual sobre una cuestión que sigue siendo central para la reforma de esta Organización. Como afirmó el difunto ex Secretario General Kofi Annan y reiteró el Secretario General Guterres, “ninguna reforma de las Naciones Unidas estará completa si no se reforma el Consejo de Seguridad” (A/61/1, párr. 161).

Antes que nada, permítaseme que comience manifestando mi gratitud a quien fue Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones, Excmo. Sr. Miroslav Lajčák, y a los anteriores copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, Excmo. Sra. Lana Nusseibeh y Excmo. Sr. Kaha Imnadze, por su contribución al avance de este importante proceso. Podemos apoyarnos en el resultado de su labor. Confiamos en que usted, Sra. Presidenta, y su equipo tomarán el testigo y lograrán que en este período de sesiones se consigan también progresos creíbles. A este respecto, tomamos nota de su anuncio de la designación de los copresidentes para el actual período de sesiones y esperamos con interés el momento en que comiencen a llevar adelante el proceso.

Las opiniones del Grupo de los Cuatro sobre las reformas del Consejo de Seguridad están bien fundamentadas. El Grupo de los Cuatro apoya la pronta reforma del Consejo, y aspiramos a que se amplíen las categorías de los miembros permanentes y no permanentes para reforzar la legitimidad, la eficacia y la representatividad del Consejo. Deseamos también que se introduzcan mejoras en sus métodos de trabajo. Estamos convencidos de que este sentimiento es compartido por una amplia mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, entre ellos varios de los grupos en cuyo nombre han intervenido antes sus representantes, como son el Grupo de los Estados de África, la Comunidad del Caribe, el Grupo de los Estados Árabes, el grupo L.69 y un gran número de Estados a título nacional.

El proceso intergubernamental se lleva a cabo desde hace un decenio, y sin embargo podemos constatar pocos avances, pese a todos los esfuerzos realizados en este tiempo por los Estados Miembros. El año próximo se cumplirán 40 años de la petición de incluir en el programa de la Asamblea General la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros.

En un momento en que se intensifican antiguos desafíos para la paz y la seguridad y en que aumenta la diversidad de nuevas amenazas, no podemos permitirnos retrasar la reforma del órgano encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales. La importancia de la reforma y del cambio fue un tema constante en los discursos pronunciados en el debate de alto nivel de la Asamblea General. Y en varios debates posteriores, entre ellos el debate público celebrado este mes sobre el multilateralismo en el Consejo de Seguridad (véase S/PV.8395), se insistió en el deseo de cambio.

Ahora, si queremos lograr avances creíbles en el período de sesiones en curso, las palabras deben ir seguidas de acciones. Tras un decenio de deliberaciones, llega el momento de normalizar el proceso de las negociaciones intergubernamentales. Tenemos que iniciar las negociaciones del mismo modo que se inician otros procesos intergubernamentales. Para conseguirlo, es necesario tomar ciertas medidas. Permítaseme detallarlas.

En primer lugar, debemos partir del punto en el que culminaron las deliberaciones del anterior período de sesiones. Teníamos un documento que estábamos debatiendo: el informe sobre la revisión de los elementos comunes junto con las cuestiones que deberían seguir examinándose. No hace falta volver a inventar la rueda en este período de sesiones. Debemos comenzar las deliberaciones abordando las cuestiones en el punto en que quedaron en ese informe. El documento que sirvió de base para nuestros debates anteriores puede ser el punto de partida de una labor abierta y transparente en este período de sesiones. Tenemos que completar las tareas que por falta de tiempo no logramos finalizar en el período de sesiones anterior. Por nuestra parte, como Grupo de los Cuatro, quisiéramos que quedaran correctamente reflejados los elementos clave de las posturas de todos los grupos incluidos en el documento, por ejemplo, la Posición Común Africana, que cuenta con el apoyo de un amplio segmento de los Miembros.

En segundo lugar, debemos esforzarnos en favorecer el diálogo, en vez de obstaculizarlo. En nuestra opinión, cuantas más oportunidades de diálogo existan, más posibilidades habrá de avanzar. Siguiendo el ejemplo de casos de éxito del período de sesiones anterior, proponemos que los debates que mantengamos sobre la reforma del Consejo de Seguridad comiencen lo antes posible y que no se fije ningún plazo artificial que obligue a finalizar prematuramente las deliberaciones en junio. El diálogo continuado, por ejemplo, ayudó a allanar diferencias y llegar, al final del septuagésimo

segundo período de sesiones, a un acuerdo sobre asuntos importantes relacionados con la salud mundial.

En tercer lugar, las negociaciones intergubernamentales deberían seguir las normas de procedimiento habituales, como sucede con los demás procesos de la Asamblea General. En la Asamblea, trabajamos mediante negociaciones basadas en concesiones mutuas y centradas en un documento, y la función de los copresidentes o los facilitadores es favorecer el diálogo. En la Asamblea General, lo único que pueden hacer los detractores es —en el peor de los casos— emitir un voto negativo. Lo que hemos visto en los últimos dos o tres años no es motivo de honra para ninguno de nosotros. No podemos permitir que los detractores ensombrezcan la actuación de la totalidad de los miembros y frenen lo que desea una amplia mayoría. No se puede permitir que algunos de entre nosotros paralicen todo el proceso a fuerza de manipular las normas de negociación. Si lo permitimos, corremos el peligro de estropear el proceso de manera irreparable.

Para lograr avances creíbles en esta materia, Sra. Presidenta, serán necesarios su compromiso y su liderazgo, así como medidas encaminadas a facilitar las deliberaciones entre los diversos grupos y países. El Grupo de los Cuatro, si bien defiende una posición común, también respeta las diferentes posturas existentes en este proceso. Nos comprometemos a negociar con todos los grupos, pero, para que esas negociaciones sean significativas, es esencial enumerar los diferentes aspectos de cada posición. Por lo tanto, es crucial que elaboremos un texto para las negociaciones.

El deseo de negociar a partir de un texto no es un mero lema. Es algo necesario para que el proceso de negociación sea transparente y se lleve a cabo de buena fe. Un texto que refleje todas las posturas y propuestas de los Estados Miembros será señal de que se avanza en la credibilidad del proceso. Si no lo logramos, no debemos vacilar en replantearnos el propio proceso. Seguimos abiertos a todas las opciones.

El año próximo, la Presidencia de la Asamblea General recaerá en un africano, que nos guiará a todos hacia el septuagésimo quinto año de esta Organización. Procuramos que la labor realizada en este período de sesiones haga justicia a las aspiraciones de nuestros pueblos, en especial los del continente africano, de modo que logremos encontrar un modo de corregir la injusticia histórica sufrida por África y responder a su sentimiento de agravio. Por nuestra parte, Sra. Presidenta, le aseguro que tendrá al Grupo de los Cuatro en el bando de quienes desean seguir avanzando y alcanzar progresos.

Sra. Zappia (Italia) (*habla en inglés*): En nombre del grupo Unidos por el Consenso, quiero darle las gracias, Sra. Presidenta, por convocar este debate anual sobre la reforma del Consejo de Seguridad y felicitarla por su compromiso con un proceso de reforma que sea creíble, transparente e inclusivo. Basándose en esos mismos principios, el grupo Unidos por el Consenso aguarda con interés la ocasión de cooperar con los nuevos Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, la Embajadora Lana Nusseibeh y el Embajador Christian Braun. Les damos una cálida bienvenida al asumir sus nuevos cargos y les prometemos todo nuestro apoyo en el próximo período de sesiones de negociaciones intergubernamentales.

Este año las negociaciones intergubernamentales llegan a su décimo aniversario. En la decisión 62/557, aprobada el 15 de septiembre de 2008, la Asamblea General acordó comenzar negociaciones intergubernamentales “de buena fe, con respeto mutuo y de manera abierta, inclusiva y transparente”. En el curso de los años, las negociaciones intergubernamentales han estado a la altura de esas expectativas. Siempre ha habido transparencia e inclusión, y las deliberaciones nos han permitido determinar numerosos puntos de convergencia entre los Estados Miembros. Algunos de esos puntos de convergencia son el hecho de que todos los Estados Miembros apoyen el aumento del número de puestos no permanentes, lo que abre un terreno de entendimiento para avanzar en la reforma del Consejo de Seguridad; que todos los Estados Miembros estén de acuerdo en que esa ampliación debe favorecer a las regiones del mundo insuficientemente representadas; y que un número significativo y cada vez mayor de Estados Miembros se oponga a ampliar el veto a otros Estados y sea más bien partidario de limitarlo o eliminarlo.

Nuestras deliberaciones han tenido ya una repercusión en los actuales métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. La mayor transparencia, la modalidad abierta de las reuniones, la presentación de exposiciones informativas y más acceso a la información han mejorado ya el funcionamiento del Consejo. Sin embargo, nuestra labor está lejos de concluir. Tenemos que seguir esforzándonos para conseguir un consenso lo más amplio posible sobre la reforma exhaustiva del Consejo de Seguridad.

En los últimos años, el grupo Unidos por el Consenso ha combinado su participación en las reuniones de las negociaciones intergubernamentales con una serie de consultas oficiosas con otros grupos de negociación. El objetivo de esas consultas era estudiar y determinar

un terreno de entendimiento, en paralelo a los esfuerzos emprendidos en el marco de las negociaciones intergubernamentales para reducir las divergencias entre Estados Miembros. Una de las preocupaciones que hemos oído manifestar con más frecuencia es la cuestión de las ocasiones que tendrán los Estados Miembros de participar en un Consejo de Seguridad ampliado. De cara al futuro, creemos que ese asunto en particular debería estar en el centro de nuestros debates.

Es necesario que la Asamblea General atienda adecuadamente la petición de África de corregir su insuficiente representación en el Consejo. La Asamblea General debe tener en cuenta la creciente importancia de las regiones de Asia y el Pacífico y de América Latina y concederles una representación más equitativa. Los países árabes solicitan una representación más proporcionada y estable de la que tienen actualmente con el puesto rotativo.

Deberíamos escuchar el llamamiento de más de 60 países —sobre todo pequeños Estados y pequeños Estados insulares en desarrollo— que nunca han tenido la oportunidad de ser miembros del Consejo y que difícilmente podrán serlo sin una reforma adecuada. Asimismo, deberíamos atender la reclamación de los 23 países de Europa Oriental que desean tener un puesto más, aumentando así sus posibilidades de prestar servicios en el Consejo.

Prestando atención a esas reclamaciones, y con una verdadera voluntad de cooperación, el grupo Unidos por el Consenso ha puesto sobre la mesa la propuesta más amplia y detallada, tratando de tener en cuenta las demandas de todos los grupos de negociación. Nuestra propuesta es el resultado de los múltiples ajustes realizados en el curso de los años en respuesta a las observaciones planteadas en las diferentes rondas de negociaciones.

Lo que proponemos es crear nuevos puestos no permanentes a largo plazo, con posibilidad de reelección inmediata, y aumentar el número de puestos no permanentes de dos años de duración, además de distribuir los puestos más equitativamente entre los grupos regionales. La existencia de puestos a largo plazo respondería a la legítima aspiración de algunos Estados Miembros que desean hacer una mayor contribución a la labor del Consejo y, al mismo tiempo, impulsaría un sistema de rotación más justo.

De este modo, el Consejo de Seguridad constaría de 26 miembros. Entre ellos habría 21 puestos no permanentes, asignados como sigue: 6 puestos para el Grupo de los

Estados de África, 3 de los cuales serían a largo plazo; 5 puestos para el Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico, 3 de los cuales serían a largo plazo; 4 puestos para el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, 2 de ellos a largo plazo; 3 puestos para el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, uno de los cuales sería a largo plazo; 2 puestos para el Grupo de los Estados de Europa Oriental; y un puesto reservado para los pequeños Estados insulares en desarrollo o los pequeños Estados. Este último sería un puesto rotativo, lo que no impediría a los países intervenir en el seno de su grupo regional, sino que les proporcionaría otra posibilidad de acceder al Consejo de Seguridad.

A la declaración que hemos distribuido hemos adjuntado copias de un desglose de nuestra propuesta de representación regional y una comparación entre el Consejo de Seguridad actual y el que nosotros planteamos. Con nuestra propuesta todos se benefician y todos tienen más posibilidades de acceder al Consejo. Nadie sale perdiendo, y la capacidad decisoria del Consejo no se ve menoscabada.

Recientemente se ha hablado de multilateralismo en diversos foros. Hay un consenso general sobre la necesidad de reformar el Consejo de Seguridad para reforzar el multilateralismo. Para aumentar la confianza de la opinión pública en esa institución, el Consejo de Seguridad debe llegar a ser verdaderamente representativo, responsable, democrático, transparente y eficaz. Nuestro objetivo no debería ser ampliar el pequeño círculo de miembros permanentes, sino dar más oportunidades a todos los Estados Miembros —incluso los más pequeños— para que contribuyan a encontrar soluciones que permitan mantener la paz y la seguridad. En lo que respecta al veto, no logramos ver cómo ayudaría la introducción de nuevos vetos a que el Consejo tuviera más capacidad de responder con eficacia a las crisis internacionales.

Desde hace ya algunos años, el grupo Unidos por el Consenso viene señalando cuál es el principal obstáculo para la reforma, esto es, la exigencia de aumentar el número de miembros permanentes. Después de 25 años centrandose las reivindicaciones en la demanda de nuevos puestos permanentes, algo que solo beneficiaría a unos pocos Estados Miembros, es hora de dar una oportunidad concreta a la totalidad de los Estados Miembros. Es hora de ofrecer posibilidades reales a los grupos de Estados y a las regiones del mundo que tienen una representación insuficiente en el Consejo.

Para avanzar en ese proceso, el grupo Unidos por el Consenso está dispuesto a cooperar con usted,

Sra. Presidenta, y también con los Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales y con el conjunto de los Miembros. Nuestro objetivo común debe ser aumentar la legitimidad del Consejo, tanto para los Miembros en general como ante la opinión pública internacional. De este modo se fortalecería la autoridad del Consejo y, en último término, su eficacia. Estamos dispuestos a intensificar nuestros esfuerzos para impulsar la reforma, partiendo de los múltiples puntos de coincidencia existentes entre los Estados Miembros.

Sra. Ellertsdottir (Islandia) (*habla en inglés*): Hablo en nombre de los países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Noruega, Suecia y mi país, Islandia.

Para comenzar, deseo dar las gracias a la Embajadora Nusseibeh y al Embajador Braun por aceptar copresidir las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad en este período de sesiones, y les deseo mucho éxito en esa importante tarea.

Reitero el compromiso de los países nórdicos de participar en el esfuerzo colectivo encaminado a reformar el Consejo de Seguridad. Los retos multidimensionales y complejos que el mundo afronta en la actualidad tienen una influencia directa en el papel de las Naciones Unidas. Es más importante que nunca que el Consejo de Seguridad sea más transparente, más eficaz, más responsable y más representativo. Nos animan los continuos avances realizados en el proceso de reforma de las Naciones Unidas que actualmente dinamiza la labor de la Secretaría y de los Estados Miembros, en especial las medidas en curso destinadas a mejorar la eficiencia y la transparencia de la labor del Consejo en su formato actual. Estamos deseosos de escuchar a otros Estados Miembros de todas las regiones y aguardamos con interés la ocasión de trabajar con ellos en pro de unas reformas continuadas.

Los países nórdicos defienden una ampliación equilibrada del Consejo de Seguridad. El objetivo debe ser reflejar mejor las actuales realidades políticas y económicas del mundo y asegurar una mayor representación de los países en desarrollo, lo que incluye atribuir puestos tanto permanentes como no permanentes a África. En nuestra opinión, también es importante ofrecer la posibilidad de que los pequeños Estados participen como miembros elegidos en el proceso de adopción de decisiones del Consejo de Seguridad.

Hoy, cuando nos disponemos a iniciar un nuevo período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales, acogemos con satisfacción el programa de las próximas reuniones presentado por los Copresidentes y

su invitación a considerar posibles elementos de convergencia, de manera que podamos entablar un diálogo franco sobre la importante cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Nos sumamos a otros oradores que han pedido que se inicien negociaciones basadas en textos. Nos parece que esa es la mejor manera de aprovechar los avances logrados hasta la fecha en el proceso de negociaciones intergubernamentales y de seguir impulsando ese proceso. Pueden estar seguros de que los países nórdicos seguirán contribuyendo a entablar un diálogo constructivo entre los Estados Miembros, con miras a lograr nuevos progresos durante este período de sesiones.

Sr. Kim Song (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): En estos momentos, la reforma del Consejo de Seguridad es uno de los elementos centrales de la reforma de las Naciones Unidas y tiene como objetivo permitir que el Consejo lleve mejor a cabo su misión de velar por la paz y la seguridad en el mundo. El Consejo de Seguridad es uno de los órganos principales de las Naciones Unidas. Tiene como mandato fundamental velar por la paz y la seguridad en el mundo y desempeña un importante papel en el desarrollo de un mundo pacífico y estable.

Sin embargo, hoy en día los principios del respeto de la soberanía, la igualdad y la no intervención son claramente desatendidos en el Consejo de Seguridad, y las injerencias en los asuntos internos, la presión y las violaciones de la independencia de Estados soberanos siguen siendo constantes. Han pasado más de 70 años desde que se fundaron las Naciones Unidas. No obstante, el Consejo de Seguridad, que se está contagiando de unilateralismo, se ha convertido en el Consejo de Inseguridad. Para que el Consejo de Seguridad desempeñe cabalmente su mandato, debería velar decididamente por la imparcialidad y la justicia internacional en beneficio de todos los Estados Miembros, en vez de limitarse a beneficiar estratégicamente a determinados países. La delegación de la República Popular Democrática de Corea desea ahora aclarar su posición de principios en relación con la reforma del Consejo de Seguridad.

En primer lugar, la reforma del Consejo de Seguridad debe llevarse a cabo de conformidad con el principio de velar por la justicia internacional, la imparcialidad y la democracia. Llevar a cabo la reforma del Consejo de Seguridad de conformidad con el principio de velar por la justicia internacional, la imparcialidad y la democracia significa establecer un Consejo de Seguridad en el que se respeten rigurosamente los principios de la igualdad soberana, la no intervención y la solución pacífica de los conflictos, que, como se estipula en la

Carta de las Naciones Unidas, son el fundamento de las relaciones internacionales.

En segundo lugar, la reforma del Consejo de Seguridad debe llevarse a cabo de conformidad con el principio de asegurar la plena representación del Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL) y otros países en desarrollo. El MNOAL y otros países en desarrollo agrupan a la mayoría de los Estados Miembros. Por consiguiente, asegurar a esos países una representación plena e igualitaria es absolutamente necesario para construir un Consejo de Seguridad fortalecido democráticamente. Las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad deberían haber comenzado hace más de diez años. Todavía hay una gran disparidad de opiniones sobre el aumento del número de miembros permanentes del Consejo de Seguridad. En este sentido, la manera más factible de resolver el problema consiste en que, antes de emprender cualquier otra reforma, se proceda a aumentar el número de miembros no permanentes. Consideramos que esa es una de las maneras de ayudar a corregir la composición desigual del Consejo de Seguridad.

En tercer lugar, la delegación de la República Popular Democrática de Corea se opone decididamente a las aspiraciones del Japón de contar con un puesto permanente en el Consejo de Seguridad. El Japón es un Estado criminal de guerra que invadió por la fuerza muchos países asiáticos y cometió atroces crímenes de lesa humanidad. Aunque han pasado más de 70 años desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, el Japón no ha admitido sus crímenes pasados; al contrario, sigue desafiando a la comunidad internacional al presentar su historia de forma edulcorada. Conceder al Japón, país que cometió los peores crímenes de lesa humanidad, un puesto permanente en el Consejo de Seguridad sería simplemente una burla a la conciencia humana y una vergüenza para las Naciones Unidas.

Para concluir, la delegación de la República Popular Democrática de Corea sigue esperando que los sinceros esfuerzos de todos los Estados Miembros para reformar el Consejo de Seguridad tengan éxito y estén a la altura de las elevadas expectativas de la comunidad internacional.

Sra. Brink (Australia) (*habla en inglés*): Para empezar, quisiera manifestar mi agradecimiento al Embajador Imnadze y la Embajadora Nusseibeh por dirigir el importante proceso de la reforma del Consejo de Seguridad durante el septuagésimo segundo período de sesiones. Asimismo, Australia acoge con satisfacción la prórroga del mandato de la Embajadora Nusseibeh y la

designación del Embajador Braun como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales en el presente período de sesiones.

Las instituciones y las normas internacionales que respaldan la seguridad y la estabilidad y que facilitan las respuestas colectivas a los desafíos mundiales se ven sometidas a una considerable presión. El Consejo de Seguridad es uno de los mecanismos más importantes de los que disponemos para defender el orden internacional basado en normas, ya que se sitúa en la cima del pilar de paz y seguridad de esta Organización. Tenemos que esforzarnos para darle la mayor eficacia posible. Hace mucho que Australia demanda la reforma del Consejo de Seguridad. Creemos que existe un consenso claro en cuanto a la urgencia de una reforma sustancial del Consejo y a la necesidad de que los Miembros actúen en este ámbito. Como grupo, sin embargo, no hemos obtenido resultados.

Como uno de los miembros fundadores de las Naciones Unidas, Australia ha estado reclamando maneras de aumentar la eficacia y la legitimidad del Consejo de Seguridad desde que se creó la Organización. Algunas de nuestras reclamaciones constantes han sido una mayor transparencia y la introducción de límites en el ejercicio del derecho de veto. El documento del pasado período de sesiones titulado “Revisión de los elementos comunes junto con las cuestiones que deberían seguir examinándose” constituyó un paso adelante. Sin embargo, los avances logrados hasta la fecha han sido menores y limitados, y está claro que necesitamos modificar nuestro planteamiento. Lograr el consenso es un objetivo razonable, pero su consecución se está demorando mucho. Como sabemos por nuestras otras actividades en las Naciones Unidas, las negociaciones basadas en textos pueden acelerar el consenso. Es hora de dejar atrás las declaraciones formuladas en reuniones como esta y pasar a redactar proyectos.

Australia defiende una mayor representatividad de Asia, América Latina y África en el Consejo, a fin de reflejar las realidades geopolíticas contemporáneas. Estamos de acuerdo en que un Consejo ampliado debería seguir siendo capaz de actuar de forma rápida y decisiva, dentro de unos límites. Apoyamos la restricción del uso del veto en situaciones de atrocidades masivas. Apoyamos la introducción de mejoras en los métodos de trabajo del Consejo, al objeto de facilitar la aplicación efectiva de esas reformas. No subestimamos la complejidad de la tarea. Existen opiniones divergentes e intereses contrapuestos. En la actualidad, llevamos más de 25 años deliberando sobre la reforma del Consejo con arreglo a la modalidad actual. Si fuera una tarea

sencilla, en estos momentos ya la habríamos resuelto. Sin embargo, todos los días nos enfrentamos a tareas complejas. Australia suma su voz y su compromiso a los esfuerzos destinados a reformar el Consejo de Seguridad para dotarlo de más legitimidad y eficacia en la ejecución de una función tan crucial como la defensa de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Elmajerbi (Libia) (*habla en árabe*): Para comenzar, quisiera darle las gracias, Sra. Presidenta, por convocar esta sesión sobre el tema 124 del programa, relativo a la cuestión de la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y demás asuntos relacionados con el Consejo de Seguridad. Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de la República de Sierra Leona, que representa la Posición Común Africana, y la declaración formulada por el representante de Kuwait, que representa la posición del Grupo de los Estados Árabes.

Esperamos iniciar un proceso de negociación serio encaminado a la consecución de los objetivos deseados en las negociaciones intergubernamentales, lo que conducirá a una reforma sin precedentes de la labor del Consejo y nos permitirá alcanzar los nobles objetivos de nuestra Organización. La delegación de mi país desea dar las gracias a todos los que han participado en las negociaciones anteriores, ya sean delegaciones, Copresidentes o la Secretaría.

La Carta de las Naciones Unidas tiene por objeto primordial regular las relaciones entre los Estados y prevenir las crisis, las guerras y las catástrofes, que están causadas por el comportamiento de determinados Estados. Ese comportamiento está restringido por las normas jurídicas internacionales y la aplicación de una diplomacia preventiva y disuasoria, que depende, en primer lugar, de la voluntad colectiva de los Estados, que también deben trabajar de buena fe en el marco de los principios de las Naciones Unidas.

El mundo de hoy ha sido testigo de grandes acontecimientos sin precedentes que no se pueden comparar a los que se registraron en los decenios de 1940 y 1950. Por lo tanto, debemos adoptar las medidas importantes y necesarias que nos han impuesto las nuevas circunstancias que hacen imperioso reformar el principal órgano de las Naciones Unidas responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a saber, el Consejo de Seguridad. Esas reformas deben ser integrales y se deben centrar en los cinco aspectos del proceso de reforma, incluida la cuestión de la representación geográfica equitativa, sobre todo en lo que respecta al continente africano.

África tiene 54 Estados Miembros de las Naciones Unidas. Sin embargo, no está representada de manera equitativa en el Consejo de Seguridad, a pesar de que más del 75% de los temas del programa que el Consejo tiene ante sí guardan relación con África. En ese sentido, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben reconocer que ha llegado el momento de abordar la injusticia histórica que se ha cometido contra el continente africano y considerar que las reivindicaciones de África son legítimas, realistas y aplicables. La Posición Común Africana ha sido reafirmada por los Estados del continente africano en varias ocasiones, como se estipula en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte, en los que se hace un llamamiento a la creación de dos puestos permanentes en el Consejo de Seguridad para el continente africano, con todos los privilegios de los miembros permanentes, incluido el derecho de veto, así como dos puestos no permanentes.

Mi delegación acoge con beneplácito la posición que han adoptado los miembros de la Asamblea General sobre la reanudación de las negociaciones intergubernamentales sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Quisiéramos recalcar que debemos hacer todo lo posible para llegar a un entendimiento general sobre la manera en que podemos proceder y alcanzar los objetivos a los que aspiramos con respecto a ese proceso pendiente desde hace tanto tiempo, habida cuenta del acuerdo sobre ciertas cuestiones y puntos de convergencia. Mi delegación también desea hacer hincapié en la necesidad de iniciar negociaciones serias, dada la urgencia de reformar el Consejo de Seguridad y desarrollar sus métodos de trabajo de manera transparente y democrática. Eso contribuiría al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, al tiempo que permitiría que todas las partes interesadas participen en todos los debates del Consejo.

Las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad exigen una visión integral de todos los aspectos de esas reformas, teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de agilizarlas. Como saben los Miembros, eso no sucederá si no se manifiesta una voluntad colectiva y se reconoce la injusticia que se ha cometido con respecto a la representación de África en el Consejo de Seguridad, así como los métodos de trabajo no democráticos del Consejo, como algunos oradores han dicho. Incluso algunos países que han sido miembros no permanentes del Consejo se han quejado del control de los miembros permanentes sobre la labor del Consejo. Además, los dos años de mandato como miembro del Consejo

son demasiado breves para que los miembros no permanentes puedan hacer una contribución. También consideramos que es necesario desarrollar la relación entre el Consejo y la Asamblea General, el órgano que representa a todos los Miembros de las Naciones Unidas, de manera que se pueda lograr armonía en la labor de ambos órganos sin permitir que se superpongan. No debe parecer que esos dos órganos están trabajando en dos organizaciones diferentes.

Para concluir, mi delegación reitera su disposición a participar en la nueva ronda de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Abrigamos la esperanza de que la nueva ronda sea el comienzo de un proceso serio que logre los objetivos deseados y transforme el órgano más importante de las Naciones Unidas en un órgano eficaz que pueda cumplir sus funciones según sea necesario. Eso también rectificará la injusticia histórica cometida con respecto a la representación de ciertas regiones y cambiará los métodos de trabajo del Consejo, permitiéndole trabajar de manera transparente y más democrática.

Sr. Sparber (Liechtenstein) (*habla en inglés*): En un momento en que el orden internacional basado en normas está sometido a una presión cada vez mayor, el mundo no puede permitirse un Consejo de Seguridad disfuncional. El hecho de que el Consejo no pueda actuar de manera decidida en muchas de las crisis que definen nuestro tiempo contrasta fuertemente con su mandato contemplado en la Carta de las Naciones Unidas, y además va en detrimento de las Naciones Unidas. El prolongado estancamiento del proceso de negociaciones intergubernamentales agrava un historial, ya de por sí aleccionador, de la Asamblea General a la hora de exigir al Consejo de Seguridad que rinda cuentas de su desempeño. Las posibilidades de conflicto están aumentando, y se necesitan más que nunca unas Naciones Unidas fuertes y firmes como faro del multilateralismo.

Es imperioso que velemos por que el Consejo sea más ampliamente representativo, eficiente y transparente, pero al parecer no somos capaces de superar el estancamiento actual. En el ámbito de la ampliación, no hay perspectivas de progreso, mientras prevalezcan las opiniones profundamente arraigadas en los lados opuestos del debate. Sin indicio alguno de flexibilidad, es difícil imaginar el camino que debemos seguir. Liechtenstein ha contribuido activamente a las negociaciones intergubernamentales, y seguimos viendo una participación de alto nivel de muchos Estados Miembros.

Al mismo tiempo, debemos mantener un debate serio sobre los elementos fundamentales de este proceso,

que consideramos cada vez más que beneficia más a aquellos que muestran menos interés en el progreso. Como todos sabemos, Liechtenstein propuso un modelo de ampliación que esperábamos que pudiera proporcionar una solución intermedia en el futuro: añadir una nueva categoría de miembros de larga duración, de 8 a 10 años, que podrían optar a la reelección inmediata. Los demás elementos principales de nuestra propuesta son que no haya nuevos derechos de veto, la flexibilidad de añadir nuevos puestos de dos años, una cláusula de examen estricta y una cláusula basculante que prohíba a los Estados Miembros que hayan perdido una elección a puestos de larga duración presentarse a puestos de corta duración.

La ampliación del Consejo no equivale a una reforma. La cuestión de qué Estados forman parte del Consejo es, sin duda, una cuestión esencial para saber la manera en que se percibe al Consejo y para su credibilidad. La forma en que el Consejo desempeña su labor cotidiana y sus funciones no es menos importante. Hemos colaborado siempre con los Estados de ideas afines para ayudar al Consejo a mejorar en ese sentido, y hemos logrado importantes resultados. El Ombudsman del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al EIIL (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas fue una iniciativa que tuvo su origen fuera del Consejo de Seguridad. Consideramos que tiene mucho mérito ampliar su mandato a otros regímenes de sanciones.

Otra iniciativa clave es el código de conducta presentado por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia para que el Consejo de Seguridad impida los crímenes atroces y les ponga fin. Tuvimos el honor de dirigir los esfuerzos desplegados por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia gracias a los cuales se elaboró el código de conducta sobre la restricción del veto, que ya cuenta con el apoyo de 118 Estados, nueve de los cuales son actualmente miembros del Consejo de Seguridad. En este año 2019, con los cinco nuevos miembros no permanentes del Consejo, dos tercios de los miembros del Consejo de Seguridad habrán firmado el código. Todos esos Estados se han comprometido a adoptar medidas para prevenir y poner fin a los crímenes atroces durante su mandato en el Consejo. Entre las situaciones pertinentes a las que se aplica actualmente el código se encuentran Myanmar, Siria y el Yemen.

Liechtenstein considera que la adhesión al código de conducta es el compromiso mínimo que esperamos de cualquier miembro del Consejo. Por consiguiente, seguiremos

apoyando únicamente aquellas candidaturas al Consejo de Seguridad de Estados que hayan firmado el código de conducta, e instamos a los demás a hacer lo mismo. Esa política puede contribuir de manera tangible a la mejora de la labor del Consejo, que es una de las medidas concretas que los miembros de la Asamblea pueden adoptar entre tanto no logremos avanzar en la ampliación del Consejo.

Sr. Sukhee (Mongolia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Permítame sumarme a los oradores que me han precedido para expresarle nuestro sincero agradecimiento por haber convocado este importante debate. Acogemos con beneplácito su intención y su disposición para guiar y hacer avanzar el proceso de reforma del Consejo de Seguridad a pesar de las dificultades existentes. Deseo dar las gracias a los Copresidentes, la Embajadora Lana Nusseibeh, de los Emiratos Árabes Unidos, y el Embajador Kaha Imnadze, de Georgia, por su activa participación durante el período de sesiones anterior y los esfuerzos que han desplegado para impulsar la reforma del Consejo de Seguridad.

Mi delegación se suma a la declaración formulada por el representante de San Vicente y las Granadinas en nombre del Grupo L.69, de países en desarrollo, y quisiera añadir algunas observaciones a título nacional.

Se han logrado escasos avances, a pesar de que durante 25 años se han desplegado esfuerzos con miras a reformar el Consejo de Seguridad. Esos años se han caracterizado por el establecimiento de las negociaciones intergubernamentales sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad en 2008 y su predecesor, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la Cuestión de la Representación Equitativa en el Consejo de Seguridad y el Aumento del Número de sus Miembros y Otros Asuntos Relativos al Consejo de Seguridad, en 1993. Hasta la fecha, las negociaciones intergubernamentales no han dado resultados concretos, si bien, tras sus períodos de sesiones, se han publicado documentos finales, incluido el documento más reciente, titulado “La revisión de los elementos comunes junto con las cuestiones que debían seguir examinándose”. A fin de proceder a una reforma oportuna del Consejo de Seguridad —que es un elemento esencial de nuestro esfuerzo general por reformar las Naciones Unidas— debemos iniciar urgentemente negociaciones basadas en documentos en vez de convocar debates recurrentes improductivos. Se nos insta a proseguir nuestros esfuerzos para alcanzar el objetivo de lograr que el Consejo de Seguridad sea más representativo, eficiente y transparente, de manera que se fomente su eficacia y la legitimidad de sus decisiones y de la aplicación de estas.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para reiterar la posición de principio de Mongolia respecto de la reforma del Consejo de Seguridad en lo que respecta a las siguientes cuestiones fundamentales. Debe procederse a una ampliación justa y equitativa tanto en la categoría de los miembros permanentes como en la de los no permanentes. Nuestra posición en favor de la ampliación en las dos categorías actuales se basa en consideraciones relativas a la composición del Consejo, tal como se define en la Carta de las Naciones Unidas, y refleja las realidades contemporáneas, así como los principios de justicia e igualdad. Nos proponemos garantizar una mayor y mejor representación de los países en desarrollo, en particular de los grupos regionales no representados e insuficientemente representados.

Debe abolirse el derecho de veto. Debería restringirse su uso en el Consejo de Seguridad, en particular en lo que respecta a las decisiones relacionadas con el Capítulo VII. Si se desea mantener el uso del veto, debe hacerse extensivo a todos los nuevos miembros permanentes del Consejo de Seguridad, los cuales deben gozar de todas las prerrogativas y los privilegios del resto de los miembros permanentes, entre los que se incluye el derecho de veto. Debe considerarse debidamente la posibilidad de que todos los grupos, en particular los no representados y los insuficientemente representados, estén debidamente representados en ambas categorías de miembros del Consejo de Seguridad. La solución debe ser justa y equitativa. Por consiguiente, otorgamos gran importancia al criterio de la distribución geográfica equitativa y hacemos hincapié en la representación de los grupos no representados e insuficientemente representados, en particular África, Asia y el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe.

En lo que respecta a la categoría de los miembros no permanentes, el fortalecimiento de un sistema de rotación justo y equitativo dentro de un grupo geográfico regional reviste una gran importancia para mi país. En ese sentido, mi delegación también respalda la asignación de puestos adicionales a los grupos regionales actuales, al tiempo que se garantiza la representación de los pequeños países en desarrollo.

Sr. Mohamed (Maldivas) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Deseo expresarle mi agradecimiento por haber convocado este importante debate sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Quisiera dar las gracias a los Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, la Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos, Embajadora Lana Zaki Nusseibeh, y el Representante

Permanente de Georgia, Embajador Kaha Imnadze, por la eficacia con la que dirigieron el proceso el año pasado.

Siempre que mencionamos la cuestión de la “reforma de las Naciones Unidas”, imaginamos un Consejo de Seguridad que refleje las realidades del mundo en el que vivimos; un Consejo cuyos debates, decisiones y procesos de toma de decisiones sean coherentes con los valores democráticos que predicamos y promovemos en nuestro país; y un Consejo en cuya composición, particularmente en la forma en que se elige a los miembros, se reflejen el tenor y el espíritu de las disposiciones del Artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas.

Para Maldivas, un Consejo de Seguridad reformado es aquel en el que haya más miembros permanentes y que sea más representativo y refleje las realidades políticas y económicas de nuestro tiempo. Un Consejo reformado es aquel en cuya composición se refleje una distribución geográfica equitativa, a lo cual exhorta explícitamente la Carta. Estamos firmemente convencidos de que todos los países merecen la oportunidad de ser escuchados y de tener voz. Para Maldivas, un Consejo reformado es un Consejo que esté integrado por países en desarrollo, incluidos los Estados pequeños. Ello es necesario a fin de que la diversidad de los Miembros de las Naciones Unidas esté reflejada.

Los países más grandes, especialmente aquellos que han sido miembros del Consejo, tienen la obligación moral y el deber consagrado en la Carta de garantizar que los Estados pequeños, especialmente los que no han formado parte del Consejo, tengan la misma oportunidad. Un Consejo reformado es aquel en el que los candidatos a ser miembros no se vean obligados a gastar una fortuna para postularse para su elección. Las elecciones para ser miembro del Consejo han llegado a tal punto que los Estados más pequeños se ven obligados a emprender campañas costosas pese a la escasez de sus recursos, y los que no pueden permitirse el lujo de realizarlas salen perdiendo. Consideramos que esa es la razón por la que tan solo ocho pequeños Estados insulares en desarrollo han logrado obtener un puesto en el Consejo desde la fundación de las Naciones Unidas. Los Estados más pequeños pueden aportar perspectivas únicas e ideas nuevas al Consejo si logran ser elegidos y formar parte de ese órgano. La distribución geográfica equitativa no debe parecer un principio que acarree un costo financiero. Consideramos que ese es un tema que es preciso debatir en las negociaciones en torno a la reforma del Consejo de Seguridad.

Un Consejo reformado también debe mejorar sus procesos de adopción y aplicación de decisiones. Es

necesario que el Consejo vaya más allá de la definición tradicional de seguridad e incluya las nuevas amenazas, como el cambio climático y el aumento del nivel del mar, como multiplicadores de amenazas. Maldivas ha formulado con anterioridad varias propuestas para que el Consejo pueda entablar un diálogo consultivo periódico con la Asamblea y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, a fin de que las amenazas a la paz y la seguridad internacionales provocadas por el clima puedan abordarse de manera más holística y coordinada.

La pertinencia y la resiliencia son conceptos fundamentales para la legitimidad y la eficacia de todo órgano político. El Consejo de Seguridad debe ser considerado como un órgano capaz de abordar las cuestiones reales y representar las aspiraciones reales de “Nosotros los pueblos”, las palabras con las que comienza la Carta. No puede seguir viviendo en un orden que se estableció con arreglo a la situación que imperaba en 1945. A menos que sea capaz de adaptarse a los cambios en la política mundial y representar a la comunidad internacional, sus decisiones no gozarán de legitimidad. Por lo tanto, es indispensable que se apliquen oportunamente las reformas necesarias en el Consejo.

Sr. Vieira (Brasil) (*habla en inglés*): El Brasil hace suyas las declaraciones formuladas por el Representante Permanente de la India, en nombre del Grupo de los Cuatro, y la Representante Permanente Adjunta de San Vicente y las Granadinas, en nombre del Grupo L.69, y quisiera añadir las siguientes observaciones a título nacional.

Deseo expresar el agradecimiento de mi delegación al Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones, Sr. Miroslav Lajčák, y dar las gracias a los Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales, la Embajadora Lana Nusseibeh, de los Emiratos Árabes Unidos, y el Embajador Kaha Imnadze, de Georgia, por su contribución durante el anterior período de sesiones para avanzar en la reforma del Consejo de Seguridad.

Asimismo, quisiera acoger con beneplácito la renovación del nombramiento de la Embajadora Nusseibeh y el nombramiento del Embajador Christian Braun, de Luxemburgo, como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales durante el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Como siempre, pueden contar con el pleno apoyo del Brasil en sus iniciativas.

El 15 de septiembre de 2008, la Asamblea General aprobó la decisión 62/557, en la que se establecieron las negociaciones intergubernamentales. Esa decisión fue

el fruto de la voluntad de los Estados Miembros de pasar de los debates en el marco del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la Cuestión de la Representación Equitativa en el Consejo de Seguridad y el Aumento del Número de sus Miembros y Otros Asuntos Relativos al Consejo de Seguridad a un proceso más orientado a resultados que pudiera hacer efectiva la reforma del Consejo de Seguridad.

Sin embargo, un decenio después todavía no hemos visto los avances necesarios que debían acompañar a las negociaciones intergubernamentales. Esos progresos no deben adoptar la forma de un debate interminable sobre conceptos abstractos que no lleva a ninguna parte, algo que no solo no favorece a los intereses de la mayoría de los Estados Miembros, sino que podría poner en peligro la legitimidad de las negociaciones intergubernamentales en su conjunto.

El Brasil reitera su compromiso de contribuir a las negociaciones intergubernamentales, que han logrado progresos considerables en los últimos períodos de sesiones de la Asamblea General. Con ese fin, debemos poner en marcha las negociaciones basadas en un texto, que ya llevan un gran retraso. Apoyamos plenamente la estrategia de tres etapas propuesta por el Embajador Syed Akbaruddin, de la India, en nombre del Grupo de los Cuatro. Permítaseme ampliar la información al respecto.

Debemos garantizar la continuidad en las negociaciones intergubernamentales. Durante el anterior período de sesiones, los Copresidentes —Embajadores Nusseibeh e Imnadze— elaboraron un documento titulado “La revisión de los elementos comunes junto con las cuestiones que debían seguir examinándose”, basado en los tres últimos documentos finales de las negociaciones intergubernamentales de los períodos de sesiones sexagésimo noveno, septuagésimo y septuagésimo primero, y en las intervenciones formuladas por los participantes.

Sin embargo, pese a todos los esfuerzos realizados durante ese proceso de armonización, el documento final sigue estando incompleto. Lo que debemos hacer en las próximas negociaciones intergubernamentales está bastante claro. Debemos comenzar el período de sesiones analizando el documento revisado para asegurarnos de que incluya, entre otras cosas, las posiciones que, a todas luces, recibieron el apoyo abrumador de los Estados Miembros pero que, lamentablemente, no se tuvieron en cuenta.

En ese sentido, la identificación de los países que apoyan las distintas opciones que figuran en el texto o la atribución de nombres, y una referencia adecuada a la

Posición Común Africana son dos solicitudes de los Estados Miembros que contaron con una clara aprobación en el Salón durante el septuagésimo segundo período de sesiones, y merecen una consideración especial. En ese sentido, permítaseme subrayar la importancia de corregir la injusticia histórica cometida contra el continente africano a causa de su representación inadecuada en ambas categorías de miembros —permanentes y no permanentes— en el Consejo de Seguridad.

Debemos aprovechar al máximo el tiempo de que disponemos. Las próximas reuniones de las negociaciones intergubernamentales deben comenzar lo antes posible, y no debemos imponernos plazos artificiales para la conclusión de nuestro debate. Concretamente, no es necesario que las negociaciones finalicen en junio, como ocurrió el año pasado, casi tres meses antes de la conclusión del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Es bastante habitual en la Asamblea General que los procesos de negociación importantes no finalicen hasta los últimos días del período de sesiones — incluso en agosto o septiembre. Mi delegación cree verdaderamente que las negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad se encuentran sin lugar a dudas entre las más importantes de la Asamblea General. También es importante que los Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales gocen de flexibilidad en la gestión de su calendario provisional de reuniones para que puedan convocar tantas reuniones adicionales como sea necesario.

En ese sentido, también apoyamos la idea de que usted, Sra. Presidenta, convoque otra sesión plenaria para tratar este tema del programa en la próxima continuación del período de sesiones, conforme a lo propuesto por la Representante Permanente Adjunta de San Vicente y las Granadinas en nombre del Grupo L. 69. Como ya han señalado algunos Estados Miembros, muchas de las cuestiones relacionadas con la reforma del Consejo de Seguridad necesitan un análisis más profundo. Eso es exactamente lo que estamos proponiendo — examinar esta compleja cuestión lo más profundamente posible durante el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

Por último, debemos asegurarnos de que las negociaciones intergubernamentales sigan las disposiciones del reglamento ordinario. Como ya he mencionado, las negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad fueron creadas por la Asamblea General y se celebran en la Asamblea General —el órgano de adopción de decisiones más universal de las Naciones Unidas. La Asamblea General está integrada por 193 Estados

Miembros, y el voto de cada uno de ellos tiene el mismo peso. Esto quiere decir que ningún Estado tiene derecho de veto en la Asamblea. Por lo tanto, no tiene sentido que algunos países se reserven la potestad de obstaculizar toda una negociación cuando una amplia mayoría está trabajando de manera constructiva para que salga adelante. Es necesario asegurarse de que, al igual que cualquier otro proceso en la Asamblea General, las negociaciones intergubernamentales se basen en un texto con posiciones y propuestas específicas, y en el compromiso sincero y transparente de los Estados Miembros para hallar avenencias aceptables. En eso consiste una negociación, y en eso deben convertirse las negociaciones intergubernamentales si queremos que los Estados Miembros de la Organización mantengan su compromiso con ese ejercicio.

No tengo ninguna duda, Sra. Presidenta, respecto a su firme compromiso con la reforma del Consejo de Seguridad para que sea más representativo y adecuado, con el objetivo de hacer frente a los desafíos del siglo XXI. Esperamos con interés trabajar con los nuevos Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales.

Sr. Gafoor (Singapur) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Quisiera darle gracias por su liderazgo y su compromiso personal en relación con esta cuestión tan importante. Me sumo a los oradores anteriores para felicitar a los Embajadores Kaha Imnadze, de Georgia, y Lana Nusseibeh, de los Emiratos Árabes Unidos, por la ardua labor que desempeñaron el año pasado como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales durante el anterior período de sesiones. Celebro también su anuncio, Sra. Presidenta, de que renovará el nombramiento de la Embajadora Lana Nusseibeh y nombrará al Embajador Christian Braun de Luxemburgo. Les deseamos buena suerte y encomiamos su valentía por asumir esa importante tarea.

Durante la semana de alto nivel, nuestros dirigentes hicieron numerosas referencias a la necesidad de fortalecer y reforzar el multilateralismo y el sistema multilateral basado en normas. Una parte fundamental de nuestra estructura multilateral es el Consejo de Seguridad. Mientras buscamos las maneras de fortalecer y reforzar el multilateralismo, no podemos pasar por alto la importante cuestión de la reforma del Consejo. De hecho, si queremos fortalecer nuestra estructura multilateral, debemos hacer que el Consejo sea más eficaz, responsable y representativo. Todos los Miembros de las Naciones Unidas se beneficiarían de la reforma del Consejo. Permítaseme hacer una observación que no parece

corresponderse con la lógica — los principales beneficiarios de la reforma del Consejo de Seguridad serán, en realidad, los miembros permanentes, porque, en última instancia, cualquier reforma aumentará la credibilidad del Consejo y eso, a su vez, fortalecerá la legitimidad de los miembros permanentes en el cumplimiento de sus responsabilidades especiales. Por lo tanto, insto a los cinco miembros permanentes a que acepten la necesidad de una reforma y dirijan el proceso desde el frente, no desde la retaguardia.

Es evidente que persisten enormes diferencias de opinión entre los Estados Miembros sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. En ese sentido, Singapur cree que el documento actualizado distribuido en junio, titulado “Elementos revisados comunes y cuestiones que deben seguir examinándose”, refleja ampliamente la situación actual de los debates sobre la reforma del Consejo y ofrece una buena base sobre la que todos podemos trabajar. Es una muestra de toda la labor realizada hasta la fecha, y es importante que sigamos trabajando en ello.

El proceso de negociaciones intergubernamentales debe producir resultados tangibles urgentemente a fin de demostrar que se puede avanzar, que la reforma es posible y que las negociaciones intergubernamentales siguen siendo una plataforma adecuada para llevar a cabo esa reforma. Si las negociaciones intergubernamentales no logran avanzar, se volverán irrelevantes. Permítaseme formular una vez más una pregunta que he planteado con frecuencia desde esta tribuna: ¿son las negociaciones intergubernamentales un vehículo para la reforma o simplemente un instrumento para mantener el *statu quo*? ¿Pueden contribuir a hacer realidad la reforma o terminarán en un punto muerto?

Lo que quiero decir es que, si queremos que se tomen en serio las negociaciones intergubernamentales, deben producir resultados pronto. Si no logramos reformar el Consejo de Seguridad para que refleje mejor las realidades actuales, se verá socavada inevitablemente la confianza que depositan las personas en él y, en términos más generales, en las Naciones Unidas.

Singapur ha reiterado en numerosas ocasiones su posición de larga data respecto a la reforma del Consejo de Seguridad. Me hago eco del sentimiento expresado por otros muchos oradores que han afirmado que el Consejo debe reflejar y ejemplificar la diversidad entre los Estados Miembros actuales de las Naciones Unidas. Tiene que haber una representación geográfica más amplia y una mayor inclusividad en el Consejo, en

particular de las regiones insuficientemente representadas, como África. Para ello es necesario ampliar su composición, tanto el número de miembros permanentes como no permanentes. También deseamos subrayar la necesidad de que los Estados pequeños, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, estén representados. Ningún proceso de reforma debe ir en detrimento de los Estados pequeños ni de los pequeños Estados insulares en desarrollo. En ese sentido, acogemos con beneplácito las expresiones de apoyo de los grupos y delegaciones a favor de la representación de los Estados pequeños y los pequeños Estados insulares en desarrollo en un Consejo de Seguridad ampliado.

Por consiguiente, Singapur quisiera formular las siguientes observaciones sobre la manera de hacer avanzar el proceso de negociaciones intergubernamentales este año. En primer lugar, debemos reconocer los avances que hemos logrado en nuestros debates de los últimos tres años en relación con los elementos comunes y las cuestiones que deben seguir examinándose, y basarnos en ellos para continuar avanzando. Confiamos en el criterio de los Copresidentes para que encuentren la mejor manera de avanzar en las deliberaciones sobre la base de la labor ya realizada. Acogemos con beneplácito la continuidad que aportará la renovación del nombramiento de uno de los Copresidentes. Creemos que resultará muy útil.

En segundo lugar, con respecto a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, consideramos que se han dado pasos en la dirección correcta para mejorar la transparencia, eficiencia e interacción del Consejo con los Estados que no son miembros. Acogemos con beneplácito la aprobación y aplicación de la nota de la Presidencia 507 (S/2017/507) del Consejo de Seguridad, y tomamos nota del aumento de la periodicidad de las sesiones introductorias y de recapitulación por parte de los Presidentes del Consejo. Sin embargo, consideramos que se puede hacer más para asegurar la equidad en la distribución de las presidencias de los órganos subsidiarios, así como del famoso, o debería decir infame, sistema de redactores. Acogemos con beneplácito el papel más activo que han desempeñado los diez miembros elegidos en el Consejo, y alentamos a todos los miembros electos a que sigan desempeñando un papel activo en el seno del Consejo.

Por último, deben aumentar la rendición de cuentas y la transparencia en los procesos de adopción de decisiones del Consejo, en particular con respecto a la función desempeñada por sus comités de sanciones. Me siento alentado por la iniciativa emprendida por varios

Estados Miembros y órganos este año para crear una guía de mejores prácticas para los representantes en los comités de sanciones y los expertos, con el fin de mejorar la eficacia y la transparencia del uso de sanciones por el Consejo. La reunión regional con distintos grupos celebrada ayer por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) es otro buen ejemplo del tipo de iniciativas que debe alentarse. Creemos que, con el tiempo, esas iniciativas pasarán a formar parte del corpus de conocimientos y ayudarán a fomentar una mayor comprensión y participación en el sistema de sanciones de las Naciones Unidas, lo cual reviste suma importancia, habida cuenta de los efectos y las consecuencias que pueden tener las sanciones para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. El Consejo debe encontrar la manera de seguir trabajando con la Asamblea General para avanzar en lo que atañe a esa cuestión.

Deseo garantizar a los Copresidentes el compromiso de Singapur y nuestro apoyo constante a la importante cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad. Singapur es un país pequeño y su supervivencia depende de la existencia de un mundo regido por un sistema multilateral basado en normas. El éxito de las Naciones Unidas es fundamental para los Estados pequeños como Singapur. Como órgano de las Naciones Unidas encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo tiene la responsabilidad especial de ser el guardián del sistema multilateral basado en normas. Pedimos a los miembros del Consejo, en particular a los miembros permanentes, que reflexionen sobre la tarea que se les ha confiado y el papel que deben desempeñar en relación con el proceso de reforma del Consejo. Ellos también tienen la responsabilidad especial de dirigir el proceso de reforma. El intenso debate en el seno del Consejo también debe ir acompañado de una buena disposición a comprometerse y de voluntad política de cambiar. De lo contrario, el Consejo de Seguridad no será más que un escenario político y de manifestación de intenciones, sin una repercusión real en las vidas de las personas comunes sobre el terreno.

Sr. García Moritán (Argentina): En primer lugar, quisiera agradecer la destacada labor de los Embajadores Nusseibeh, de los Emiratos Árabes Unidos, e Imnadze, de Georgia, en la ardua tarea de cofacilitar las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. A ellos y a los nuevos Copresidentes recientemente designados para la próxima ronda de negociaciones —Embajadores

Lana Nusseibeh, de los Emiratos Árabes Unidos, y Christian Braun, de Luxemburgo— quisiera expresarles que la Argentina continuará cooperando en manera constructiva en pos de lograr progresos tangibles en este tema tan relevante

Sin perjuicio de que la Argentina suscribe la intervención que formulara Italia en nombre de Unidos por el Consenso, deseo resaltar algunos aspectos.

La Argentina reitera su compromiso con un proceso negociador regido por los principios de democracia, transparencia, y espíritu de flexibilidad, y reafirma su profunda vocación multilateral para lograr un resultado exitoso. En este marco, la Argentina considera que es necesario alcanzar resultados de manera democrática sobre el mayor consenso posible. Como expresara Italia en nombre del Grupo Unidos por el Consenso, la propuesta que genera mayor consenso entre los Estados Miembros es el incremento del número de miembros no permanentes. En este sentido, la Argentina continúa dispuesta a proponer y encontrar fórmulas innovadoras y consistentes que aseguren una presencia más democrática, mejoren las perspectivas de rotación de los miembros no permanentes, y reformulen los métodos de trabajo para que el Consejo sea realmente más transparente, interactivo e inclusivo.

Por ello, junto al Grupo Unidos por el Consenso estamos dispuestos a continuar trabajando en favor de una reforma viable y realista, explorando fórmulas intermedias y alternativas que, respetando la igualdad de los Estados y una adecuada rotación, permitan arribar al más amplio consenso posible. Al respecto, creemos que una reforma del Consejo que contemple períodos más largos para los miembros no permanentes, su reelección o una combinación de ambos, podría encontrar el acuerdo general que resulta imprescindible en este tema. La Argentina confía en que todas las delegaciones actúen con la misma vocación multilateral basadas en acciones concretas y capacidad de liderazgo, para lograr avances de cara al décimo aniversario de las negociaciones intergubernamentales.

Como manifestó Italia en nombre del Grupo Unidos por el Consenso existe consenso, asimismo, sobre la necesidad de corregir la subrepresentación de ciertas regiones, en particular la del continente africano. La propuesta de Unidos por el Consenso atiende esta inquietud y representa la única propuesta de compromiso presentada en los últimos años con vocación de atender de forma equilibrada y justa las aspiraciones expresadas por los distintos Grupos que intervienen en estas deliberaciones.

Respecto del derecho a veto, históricamente la Argentina se ha opuesto a tal privilegio, que se considera violatorio del principio de igualdad soberana de los Estados. Nuestro país ha defendido este principio desde la creación misma de la Organización, y lo ha reiterado de manera continua desde el inicio del proceso de negociaciones para la reforma del Consejo de Seguridad.

La igualdad soberana de los Estados solo se honra creando las condiciones para que todos los Estados Miembros puedan acceder a un cargo no permanente en el Consejo de Seguridad, evitando los privilegios para unos pocos países y dando una mayor preeminencia a la representatividad regional por medio del ajuste de los ratios de cada grupo regional, tornando la representación más equitativa. Más aún, la Argentina sostiene que la incorporación de nuevos miembros permanentes no asegurará mayor participación de los que hoy no se están representando en el órgano, y que la única manera de lograr este objetivo es a través de un sistema basado en la elección, donde la voluntad de los representados brinde legitimidad a sus representantes.

La mejora de los métodos de trabajo ha sido y continúa siendo un aspecto de la mayor relevancia para la Argentina y hemos aprovechado toda oportunidad para promover que el Consejo trabaje de forma abierta y transparente y que rinda cuentas de sus acciones ante toda la Organización. En este marco, la Argentina espera que el principio de la democracia y de la rendición de cuentas continúe guiando el proceso durante la próxima ronda de negociaciones, favoreciendo la más amplia participación de los Estados Miembros.

Para finalizar, la Argentina reitera y reafirma su voluntad de considerar con un espíritu abierto toda propuesta que respete los principios acordados por la Asamblea General y espera que en la próxima ronda de negociaciones puedan abordarse de manera integral las cinco dimensiones de la reforma del Consejo de Seguridad a fin de lograr resultados satisfactorios para todas las partes involucradas.

Sr. Matjila (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Acogemos con beneplácito la convocación del oportuno y pertinente debate sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Agradecemos, Sra. Presidenta, que haya elegido a la reforma del Consejo de Seguridad como una de las prioridades fundamentales de su Presidencia. Por lo tanto, deseo asegurarle el apoyo inquebrantable de mi delegación en ese empeño y confío en que, mediante su

liderazgo, se lograrán progresos considerables en el avance del proceso de negociaciones intergubernamentales.

Permítaseme también felicitar a los copresidentes entrantes, la Sra. Lana Nusseibeh y el Sr. Christian Braun, por haber asumido la importante y difícil función de facilitar las negociaciones intergubernamentales durante el septuagésimo tercer período de sesiones. Los copresidentes entrantes pueden contar una vez más con el pleno apoyo y la cooperación de mi delegación.

Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de San Vicente y las Granadinas en nombre del Grupo L.69, y de Sierra Leona en nombre del Grupo de los Estados de África, respectivamente. Deseamos formular las siguientes observaciones adicionales.

Este año se cumplen 53 años de la primera y única ampliación del Consejo de Seguridad. Esa ampliación limitada dio lugar a un aumento, únicamente, en la categoría de miembros no permanentes, mientras que la gran mayoría de los miembros de nuestra Organización permanecieron excluidos de la categoría de miembros permanentes del Consejo. Han pasado 26 años desde la aprobación de la resolución 47/62, que inició el proceso de la Asamblea General para abordar la reforma del Consejo de Seguridad de la manera integral que nos habíamos propuesto. Este año se cumple exactamente un decenio del inicio del proceso de negociaciones intergubernamentales y 13 años del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, en el que se acordó por unanimidad la pronta reforma del Consejo de Seguridad. Lamentamos profundamente que, a pesar de esos esfuerzos, el proceso de reforma del Consejo de Seguridad no haya arrojado ningún resultado.

Sudáfrica insta a todos los Estados Miembros a redoblar sus esfuerzos y hacer gala de la voluntad política necesaria para revitalizar las negociaciones encaminadas a cumplir el mandato de lograr una reforma inclusiva del Consejo de Seguridad. En ese sentido, Sudáfrica está firmemente convencida de que se requiere una cooperación continua, directa, amplia y constructiva de todos los Estados Miembros.

En ese contexto, deseamos proponer lo siguiente. En primer lugar, nos sumamos a otros Estados Miembros para pedir el inicio de negociaciones basadas en textos y el establecimiento de una hoja de ruta con plazos claros e implementables para la normalización inmediata del proceso de negociaciones intergubernamentales. Es importante subrayar el hecho de que 164 de los 193 países de las Naciones Unidas desean el inicio inmediato de negociaciones basadas en textos. Ese

abrumador número representa más del 80% de los Estados Miembros de la Organización y abarca a todas las regiones de las Naciones Unidas, los pequeños Estados insulares en desarrollo y algunos de los cinco miembros permanentes. Esa cuestión vital no puede ser ignorada.

En segundo lugar, no es necesario reinventar el proceso de negociaciones intergubernamentales. El actual documento revisado sobre las negociaciones, elaborado durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, es un paso positivo que podríamos aprovechar. En nuestra opinión, el documento revisado no es absoluto, pero es un paso más hacia el siguiente paso lógico de las negociaciones que es el de las concesiones mutuas. Sudáfrica acogería con beneplácito la inclusión íntegra del Consenso de Ezulwini en el documento revisado, de conformidad con el apoyo abrumador que ha recibido hasta ahora la Posición Común Africana. También abogamos firmemente por la ampliación de las categorías de miembros permanentes y no permanentes a fin de garantizar que todas las regiones estén representadas en el Consejo sobre una base equitativa.

En tercer lugar, si finalizamos las negociaciones intergubernamentales de este año en junio, como se hizo en los dos períodos de sesiones anteriores, no estaríamos haciendo un uso eficaz del tiempo y no habría oportunidad de celebrar un debate exhaustivo. También daría la impresión de que este proceso de reforma tan importante y pendiente desde hace tanto tiempo no es urgente. La gran mayoría de los Miembros de nuestra Organización sigue pensando que la reforma del Consejo debería haberse llevado a cabo hace mucho tiempo.

Por lo tanto, mi delegación quisiera recalcar y reiterar su llamado urgente a una pronta reforma del Consejo de Seguridad. El mundo y la labor del Consejo han cambiado notablemente en los últimos 73 años, y la atención se ha ido centrando cada vez más en la evolución de la situación en el continente africano. Por lo tanto, creemos firmemente que sigue siendo una anomalía que los más de 1.000 millones de personas que viven en nuestro continente no tengan voz en la categoría de miembros permanentes del Consejo, un órgano fundamental y global de las Naciones Unidas. No hay justificación alguna. Prorrogar la composición actual de ese órgano desde el inicio de este debate, hace años, seguirá menoscabando la legitimidad, credibilidad y prestigio que le asignamos si no somos capaces de aplicar urgentemente las reformas necesarias y obligatorias.

El estancamiento actual en el Consejo en relación con muchas de las cuestiones fundamentales de su programa y

su evidente incapacidad para cumplir su mandato, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, de mantener la paz y la seguridad internacionales pueden atribuirse en gran medida a su configuración actual. Por ello, Sudáfrica pide que se adopten medidas prácticas y urgentes durante este septuagésimo tercer período de sesiones.

Para concluir, quisiera reafirmar que mi delegación se compromete a trabajar con usted, Sra. Presidenta, y con otros Estados Miembros con el objetivo de garantizar el éxito de este período de sesiones de negociaciones intergubernamentales. Reiteramos nuestro llamamiento para que en el período de sesiones en curso se llegue a un resultado justo y positivo, a fin de restablecer la credibilidad y la legitimidad del Consejo como uno de los órganos fundamentales de las Naciones Unidas.

Sr. Bessho (Japón) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le agradezco la convocación de esta importante sesión.

El Japón se adhiere plenamente a la declaración formulada por el Representante Permanente de la India, Embajador Syed Akbaruddin, en nombre del Grupo de los Cuatro. No obstante, permítaseme formular algunas observaciones a título nacional.

Este año se cumplen diez años desde que comenzamos las negociaciones intergubernamentales. Lamentablemente, hemos visto pocos avances desde entonces. Es esencial para la credibilidad del Consejo de Seguridad que su composición refleje las realidades del siglo XXI. Como dijo el Primer Ministro Abe en el debate general de la Asamblea General de septiembre:

“[h]abida cuenta de la falta de progreso logrado respecto de la reforma del Consejo de Seguridad, ya se cuestiona seriamente la importancia de las Naciones Unidas en el mundo del siglo XXI” (A/73/PV.7, pág. 45).

En mis observaciones de hoy, quisiera centrarme en cuatro elementos clave.

En primer lugar, el Japón observa con satisfacción que la Presidenta de la Asamblea General ha destacado la revitalización de las Naciones Unidas como uno de los temas básicos de su programa, que, según tenemos entendido, incluye la reforma del Consejo de Seguridad. Acogemos con beneplácito la insistencia de la Presidenta en esa cuestión, y le pedimos que ejerza su liderazgo para guiarnos durante el próximo año. Esperamos con interés cooperar estrechamente con los Copresidentes, a quienes la Presidenta acaba de nombrar, para supervisar las negociaciones intergubernamentales durante el presente período de sesiones.

En segundo lugar, pedimos enérgicamente que comiencen sin más dilación las negociaciones basadas en un texto, que acumulan un gran retraso. Ese es el siguiente paso lógico de nuestra labor durante el último decenio. La negociación basada en un texto es necesaria para adoptar medidas aquí en las Naciones Unidas, y nos preocupa que, tras un decenio de negociaciones intergubernamentales, ni siquiera tengamos un texto sobre el que basar nuestras negociaciones, lo cual afecta a nuestra capacidad para proceder. Más de 160 países han manifestado su apoyo a la celebración de negociaciones basadas en un texto, y debemos actuar en consecuencia.

En tercer lugar, creemos que se debe seguir trabajando sobre la base del documento que estábamos redactando al final del anterior período de sesiones. También reafirmamos nuestro apoyo a la atribución de opiniones en el texto. Ello nos permitirá saber quién formuló una propuesta determinada y, en particular, garantizar una evaluación precisa y adecuada de la Posición Común Africana en las negociaciones. Por nuestra parte, llevamos mucho tiempo abogando por la ampliación del Consejo, tanto en la categoría de miembros permanentes como no permanentes, y esa opinión es compartida por una amplia mayoría de los Miembros. Un texto que refleje claramente las posiciones de todos los Estados Miembros nos permitirá participar en debates en los que será necesario hacer concesiones mutuas para llegar a un acuerdo.

Por último, consideramos que el actual proceso de negociaciones intergubernamentales debería revisarse. El consenso es necesario para tomar decisiones, pero en la situación actual se otorga un veto *de facto* sobre el proceso a unos pocos países, lo cual, a nuestro juicio, no representa la voluntad de la gran mayoría.

Este es un punto de inflexión en la reforma del Consejo de Seguridad. Si no logramos avanzar significativamente en el próximo período de sesiones, me temo que la legitimidad y viabilidad del propio proceso de negociaciones intergubernamentales quedará en entredicho. Necesitamos urgentemente que este período de sesiones sea productivo.

En 2020, celebraremos el 75° aniversario de la fundación de las Naciones Unidas. Es nuestra responsabilidad, como Estados Miembros, lograr progresos concretos en relación con la reforma del Consejo de Seguridad a tiempo para ese momento histórico. Una reforma es la única manera que tenemos de garantizar que el Consejo mantenga la legitimidad que necesita para desempeñar su papel decisivo a medida que avanzamos.

Por último, debo añadir que es lamentable que hace tan solo unos minutos se haya formulado en este Salón una declaración infundada sobre el Japón. Dicha declaración es irrelevante para la reforma del Consejo de Seguridad.

Sr. Fernández de Soto Valderrama (Colombia): Colombia se asocia a la declaración hecha por la Representante Permanente de Italia, Embajadora Maria Angela Zappia, en nombre del grupo Unidos por el Consenso, del que somos parte.

Sra. Presidenta: Quisiera agradecerle esta oportunidad para que la membresía sostenga un diálogo franco alrededor de la ya indispensable ampliación del Consejo de Seguridad, un asunto que impacta el funcionamiento, la representatividad y la credibilidad de las Naciones Unidas. Es preciso recordar que la filosofía que alienta a nuestra organización es que el proceso de toma de decisiones colectivas debe orientarse hacia la mayor pluralidad posible, no hacia la concesión de privilegios a unos pocos Miembros.

Es por ello que consideramos que la fórmula de nuevos asientos permanentes con capacidad de veto no es la receta que le otorga un carácter más democrático e inclusivo al Consejo de Seguridad. Es por ello que la posición histórica de Colombia ha estado siempre guiada por los principios democráticos de transparencia e inclusión, mencionados por la Embajadora Zappia. Es por ello que Colombia persevera en que una discusión sobre reformas verdaderamente democráticas e inclusivas requiere el máximo nivel de consenso posible para poder concretarse. Es por lo que desde Unidos por el Consenso hemos planteado siempre una disposición de apertura para explorar los puntos de convergencia con toda la membresía, a la que solo podremos llegar mediante una demostración permanente de flexibilidad.

Precisamente, no me cabe la menor duda de que la cuestión del veto es uno de los principales elementos que ha impedido avanzar en este proceso de negociaciones intergubernamentales a través de los años. Sobre este asunto, mi país tiene una posición de principios desde 1945, firmemente arraigada en la igualdad soberana de los Estados, y el veto va en contravención de ese pilar fundamental.

En ese sentido, nuestra propuesta desde Unidos por el Consenso busca que el Consejo cuente con una representatividad que refuerce su efectividad. Consideramos que la rotación regional basada en elecciones es un elemento clave para lograr este objetivo. De esa manera, aquellos grupos regionales que se encuentran claramente

subrepresentados podrán acceder a este órgano. Regiones como la mía, Latinoamérica y el Caribe, los pequeños Estados insulares en desarrollo, muchos países del Grupo de los Estados de Europa Oriental, los países árabes, pero muy en especial África, deben contar con nuevos asientos, asientos que les permitan ver representados sus intereses de manera directa en el Consejo.

La ampliación del Consejo de Seguridad tiene la intención de hacerlo más representativo, es decir, un órgano que sea capaz de poder actuar en nombre de la comunidad internacional en los términos de los principios rectores de la Carta de las Naciones Unidas. Se podría argumentar que, desde una perspectiva puramente numérica, a lo largo de los años el Consejo se ha vuelto menos representativo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Se requerirá igualmente una mayor posibilidad de que los Estados Miembros se sienten periódicamente en el Consejo, y la mejor manera de alcanzar ese objetivo es a través de un aumento en el número de asientos electos, una medida que también haría que el Consejo cuente con una mayor rendición de cuentas y lo haría más responsable ante toda la Organización. De lo contrario, estaríamos insistiendo en el error de crear un Consejo más exclusivo, en lugar de más inclusivo, en mitad de una coyuntura internacional que urge que todas las voces respondan a los ideales universales de paz y seguridad sostenibles y cuyos actores rindan cuentas de manera periódica a todos los Miembros.

Cuento conmigo y con nuestro país, Sra. Presidenta, para avanzar en el trabajo por alcanzar ese Consejo.

Sr. Hunter (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): A los Estados Unidos les complace continuar este debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad, y esperamos con interés una estrecha coordinación en las cuestiones dentro del grupo que dirige las negociaciones intergubernamentales durante el septuagésimo tercer período de sesiones.

También damos las gracias a los dirigentes salientes, la Embajadora Nusseibeh y el Embajador Imnadze, por su dirección de esa labor. {Sus esfuerzos se han traducido en uno de los documentos fundamentales de las negociaciones intergubernamentales desde el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General —el documento sobre la revisión de los elementos comunes junto con las cuestiones que deberían seguir examinándose— que ha consolidado las esferas que requieren una mayor atención en el año próximo. Las aportaciones de los Estados Miembros fueron también

fundamentales para determinar la mejor forma en que las negociaciones intergubernamentales deben abordar su labor durante el año entrante.

En este período de sesiones esperamos con interés abordar la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, presentados por nuestros Copresidentes. Hemos dejado bien en claro que los Estados Unidos abordan esas negociaciones teniendo presentes cuatro objetivos básicos.

En primer lugar, apoyamos una ampliación modesta del Consejo tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de no permanentes. En cualquier consideración sobre un nuevo miembro permanente se deben tener en cuenta la capacidad y la disposición de los candidatos para contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. También se debe tener en cuenta su disposición a ejercer la gran responsabilidad que entraña la condición de miembro del Consejo de Seguridad. Ello incluye también una mayor responsabilidad financiera.

En segundo lugar, los Estados Unidos se oponen a cualquier cambio del ejercicio del veto. Cualquier ampliación o modificación del veto constituye una línea roja para los Estados Unidos.

En tercer lugar, los Estados Unidos se mantienen abiertos a cualquier tipo de negociación en el marco de las negociaciones intergubernamentales, que pueden basarse o no en un documento, mientras ese formato permita que se logre un consenso amplio. Llegar a un acuerdo amplio en las negociaciones intergubernamentales es la única forma de garantizar, en última instancia, el éxito de la reforma.

Por último, queremos un Consejo de Seguridad eficaz y eficiente. Los Estados Unidos apoyarán únicamente las reformas que mejoren la eficacia y la eficiencia del Consejo y promuevan el mandato básico del Consejo de abordar los desafíos a la paz y la seguridad internacionales. Seguimos comprometidos con un proceso que logre las reformas adecuadas, más que con un cronograma fijo para esas reformas.

Los Estados Unidos siguen comprometidos con una solución amplia que pueda garantizar el mayor apoyo posible a los Estados Miembros. Un Consejo modernizado no solo debe ser representativo del siglo XXI, sino que también debe ser capaz de responder a los nuevos desafíos y estar en buenas condiciones para cumplir su mandato de mantener la paz y la seguridad

internacionales. En combinación con otras reformas apropiadas del Consejo de Seguridad, una ampliación del Consejo considerada detenidamente podría ayudar a mantener su eficacia a largo plazo.

Sr. Ma Zhaoxu (China) (*habla en chino*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por haber convocado la sesión de hoy. China acoge con agrado el nombramiento de la Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos, Embajadora Lana Nusseibeh, y del Representante Permanente de Luxemburgo, Embajador Christian Braun, como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Consideramos que los Copresidentes cumplirán sus responsabilidades de conformidad con su mandato. China apoyará activamente a los Copresidentes en el desempeño de su labor.

Durante las negociaciones del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General los Estados Miembros celebraron debates francos, pacíficos y profundos sobre los cinco grupos temáticos de las cuestiones relativas a la reforma del Consejo de Seguridad, así como sus relaciones entre sí. Se ha logrado una mejor comprensión mutua, que es necesaria para alcanzar el consenso más amplio posible. China valora ese hecho y expresa su agradecimiento a los anteriores Copresidentes, los Representantes Permanentes de los Emiratos Árabes Unidos y de Georgia, por sus esfuerzos.

La reforma del Consejo de Seguridad incide en los intereses fundamentales de todos los Estados Miembros y en el desarrollo a largo plazo de las Naciones Unidas. Influye en el futuro del sistema mundial de seguridad colectiva y es parte importante de la reforma del sistema de gobernanza mundial. China es partidaria de una reforma razonable y necesaria del Consejo. Siempre hemos considerado que se debe asignar prioridad al aumento de la representación y la voz de los países en desarrollo, especialmente los países africanos.

La reforma debería permitir a más Estados Miembros, en particular a los países pequeños y medianos, que constituyen la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, participar más en el proceso de adopción de decisiones del Consejo y desempeñar un papel más importante. El único camino viable hacia el logro de la reforma es cumplir la decisión 62/557 y el consenso de los Estados Miembros, así como buscar el conjunto de medidas que ofrezca la solución más ampliamente aceptable para los cinco grupos temáticos mediante consultas amplias y democráticas en el proceso de negociaciones intergubernamentales impulsado por los Miembros.

En lugar de promover el proceso de reforma, los intentos de establecer un cronograma artificial para avanzar apresuradamente en propuestas de reforma insuficientemente desarrolladas o de iniciar arbitrariamente negociaciones basadas en un documento cuando las condiciones son prematuras solo socavaría la unidad, sin abordar la insuficiente representación de los países en desarrollo en el Consejo de Seguridad.

El proceso de negociaciones intergubernamentales es una plataforma importante para que los Estados Miembros intercambien opiniones y logren un mayor entendimiento recíproco y común sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Es un canal de comunicación digno de crédito, transparente e inclusivo. En un momento en que sigue habiendo divergencias significativas sobre la cuestión de la reforma, los Estados Miembros deben proseguir un intercambio de opiniones franco, exhaustivo y profundo a fin de comprender mejor las posiciones de cada uno. China espera que las negociaciones intergubernamentales sigan siendo un proceso impulsado por los Estados Miembros orientado a lograr el consenso más amplio posible, que atienda a los intereses comunes de todos. China trabajará con todas las demás partes y seguirá desempeñando un papel positivo y constructivo para lograr ese fin.

Sr. Al-Khalifa (Qatar) (*habla en árabe*): Deseo darle las gracias, Sra. Presidenta, por haber organizado esta importante sesión. Reiteramos nuestro apoyo a los Copresidentes del proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

El Estado de Qatar hace suya la declaración formulada en nombre del Grupo de los Estados Árabes.

Los desafíos cada vez mayores que afronta la comunidad internacional en la esfera de la paz y la seguridad internacionales exigen que los Estados Miembros prosigan las negociaciones sobre las reformas amplias y genuinas del Consejo de Seguridad para que esté en mejores condiciones de hacer frente a esos desafíos. Si bien el proceso de negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad comenzó hace muchos años y a pesar de la complejidad de las cuestiones que se examinan, los progresos alcanzados hasta la fecha y los elementos comunes que se han determinado, gracias a la determinación de todos los Estados, nos instan a redoblar nuestros esfuerzos y a dar muestras de mayor flexibilidad en el proceso de reforma, a fin de que las Naciones Unidas sean más fuertes y más eficaces.

La reforma del Consejo de Seguridad sigue siendo una cuestión crucial para la credibilidad de las Naciones Unidas en lo que respecta a su capacidad de cumplir su

mandato, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, y de ser más transparentes, representativas y eficaces. En ese sentido, un proceso de reforma positivo debe ajustarse a los principios de ese proceso, en particular la interrelación de todas las cuestiones principales negociadas y los elementos comunes entre ellas, de conformidad con la decisión 62/557, que fue aprobada por consenso. Por consiguiente, todo intento de reforma del Consejo de Seguridad no tendrá éxito si se limita a un único aspecto y hace caso omiso de los demás.

En esa óptica, el Estado de Qatar apoya una reforma amplia que permita que el Consejo sea más inclusivo, democrático y representativo de todas las regiones. La reforma debe reflejar las realidades geopolíticas que existen actualmente, un aspecto que durante el proceso de negociaciones se ha puesto ampliamente de relieve, en especial concediendo a los países pequeños y medianos más oportunidades de formar parte de un Consejo ampliado. Esas reformas fortalecerán la rendición de cuentas, la transparencia, la legitimidad y la eficacia del Consejo.

El Estado de Qatar reitera que cualquier reforma del Consejo de Seguridad debe ir de la mano de mejoras de los métodos de trabajo del Consejo y su proceso de adopción de decisiones. Por lo tanto, la interacción y el diálogo con los Estados no que no son miembros del Consejo a través de reuniones interactivas oficiosas contribuiría a aumentar la eficacia y la transparencia del Consejo.

El Estado de Qatar reitera que la cuestión del derecho de veto es un problema crucial en el proceso de reforma del Consejo. La experiencia ha demostrado que limitar el ejercicio del derecho de veto o abstenerse de utilizarlo en casos de crímenes atroces, como los crímenes de guerra, el genocidio y la depuración étnica, contribuye a poner fin a esos crímenes. Subrayamos también el importante papel que desempeña la Asamblea General en las cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el Artículo 11 de la Carta, incluida la presentación de recomendaciones al Consejo. La relación complementaria entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General es, en consecuencia, fundamental y de suma importancia en los esfuerzos por lograr un equilibrio en la labor de las Naciones Unidas.

De conformidad con ese enfoque, que está consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, los objetivos de la reforma deseada requieren un compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones

Unidas en las esferas de la paz, la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. Toda violación de la Carta y del derecho internacional debilita el papel de las Naciones Unidas, socava la credibilidad de sus órganos y afecta negativamente a los esfuerzos internacionales que se despliegan a fin de mejorar los mecanismos disponibles para mantener la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, las amenazas a la soberanía de los países, las intervenciones militares y el uso de la fuerza contra los países representan un reto para el mandato del Consejo de Seguridad y la comunidad internacional, así como una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

Para concluir, el Estado de Qatar mantiene su compromiso con los mecanismos de cooperación internacional. Participaremos positivamente en las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad con el fin de aumentar su eficiencia y rendición de cuentas, a la vez que mejoramos su capacidad de adoptar oportunamente decisiones encaminadas a mantener la paz y la seguridad internacionales.

Sra. Rodríguez Camejo (Cuba): La delegación de Cuba aprovecha la ocasión para reconocer el trabajo realizado por los Embajadores de los Emiratos Árabes Unidos y de Georgia, quienes se desempeñaron como Copresidentes del proceso de negociaciones intergubernamentales para la reforma del Consejo de Seguridad durante el septuagésimo segundo período de sesiones, y felicitamos a los Representantes Permanentes de los Emiratos Árabes Unidos y de Luxemburgo al asumir esta responsabilidad en el actual período de sesiones.

En el primer semestre del año en curso se efectuaron un total de cinco consultas correspondientes a este proceso, que concluyó con la adopción, por consenso, de la decisión oral del Presidente de la Asamblea General por la que se renueva el mandato para la continuación de estas negociaciones en el septuagésimo tercer período de sesiones. Durante las consultas, resultaron evidentes las profundas divergencias existentes entre las delegaciones, no solo en relación con las cuestiones relativas a los cinco grupos temáticos, sino también sobre el curso de acción en torno a las negociaciones.

En este contexto, Cuba reitera que solo a través del debate y las negociaciones, en los tiempos y marcos establecidos, se podrá definir una ruta hacia un consenso en relación con esta reforma. Para ello resulta indispensable que se analicen de manera integral, y no por separado, los cinco grupos temáticos sobre la reforma del Consejo,

a saber, las categorías de miembros, la representación regional, el tamaño de un Consejo de Seguridad ampliado y sus métodos de trabajo, la cuestión del veto y la relación entre el Consejo y la Asamblea General.

La actualización del documento sobre elementos comunes y asuntos para futura consideración muestra claramente que aún se requieren numerosas consultas que permitan reducir las brechas entre las diferentes posiciones. Reafirmarnos el papel fundamental de la Asamblea General en la reforma del Consejo de Seguridad. En correspondencia, todas las propuestas de los Estados Miembros deben ser escuchadas, analizadas e incluidas en el documento base del proceso.

Los tiempos actuales evidencian la importancia de una verdadera reforma del Consejo de Seguridad, que lo transforme en un órgano eficaz, transparente y representativo. Un elemento esencial de la reforma del Consejo de Seguridad es la modificación de sus métodos de trabajo. Si bien se han aprobado documentos con el objetivo de mejorar los mismos, entre ellos la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507), se requieren mayores esfuerzos en la búsqueda de fórmulas efectivas que garanticen una verdadera participación de los Estados Miembros en las labores y la toma de decisiones del Consejo.

Con frecuencia se adoptan medidas que no toman en cuenta las opiniones de todos los miembros de ese órgano y, en ocasiones, ni siquiera la de todos sus miembros permanentes. La falta de transparencia y las prácticas excluyentes constituyen una constante en la dinámica de trabajo del órgano. El Consejo de Seguridad debe ajustar sus funciones al mandato establecido en la Carta de las Naciones Unidas y respetar el rol, la autoridad y las funciones de la Asamblea General.

Compartimos las preocupaciones relacionadas con la tendencia creciente del Consejo de Seguridad a considerar temas y asumir funciones fuera de su competencia, usurpando cada vez más el papel asignado por la Carta a otros órganos de las Naciones Unidas, particularmente a esta Asamblea General. Esta tendencia debe cesar de inmediato. Con demasiada frecuencia y de forma prematura, el Consejo de Seguridad ha estado abordando cuestiones que no necesariamente plantean una amenaza inmediata para la paz y la seguridad internacionales, invocando incluso el Capítulo VII de la Carta.

Precisamente, de conformidad con el mandato que le otorga la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad debe centrar su atención en hacer frente a los problemas más urgentes que amenazan la paz y la

seguridad internacionales. El Capítulo VII se debería invocar, según lo previsto en la Carta, como último recurso. Resulta también una preocupación compartida la aplicación de dobles raseros y la manipulación política en el examen de determinados temas bajo la consideración de este órgano. Conforme al Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, los Estados Miembros reconocen que el Consejo de Seguridad, al desempeñar sus funciones, actúa en nombre de ellos. Por consiguiente, la labor del Consejo es una responsabilidad colectiva de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a los que se les debe garantizar la verdadera participación en el trabajo y la toma de decisiones de este órgano.

Objetamos que agendas e intereses nacionales se pretendan imponer como temas bajo la atención del Consejo, utilizando como falso pretexto el de la amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Es necesario incrementar el número de reuniones públicas del Consejo. Las reuniones a puertas cerradas y las consultas oficiosas deben ser la excepción y no la regla. A fin de aumentar la transparencia y el nivel de rendición de cuentas, se debe adoptar un texto definitivo que regule el trabajo del Consejo de Seguridad. Es inconcebible que su reglamento continúe siendo provisional desde hace 70 años. Los informes anuales que el Consejo está obligado a presentar a la Asamblea General deben ser realmente analíticos y evaluar adecuadamente su desempeño.

La cuestión del veto está intrínsecamente vinculada a los métodos de trabajo del Consejo, en particular al mecanismo de adopción de decisiones. El veto resulta un privilegio anacrónico y antidemocrático que debe ser eliminado. Sobre la membresía del órgano, Cuba reitera que favorece la expansión del Consejo de Seguridad tanto en la categoría de miembros permanentes como no permanentes. El objetivo principal de la expansión del Consejo de Seguridad debe ser rectificar la subrepresentación de los países en desarrollo. Por tanto, el incremento principal en esa categoría debe corresponder a los países en desarrollo de África, Asia y América Latina y el Caribe.

De no ampliarse la categoría de miembros permanentes y hacerlo solo en el número de puestos no permanentes, se ampliaría aún más la brecha existente entre miembros permanentes y no permanentes, aumentaría la desproporción entre la representación de países desarrollados y países en desarrollo en el Consejo y, como consecuencia, este sería aún menos representativo y, por tanto, menos legítimo y efectivo.

Por último, aprovecho la oportunidad para reiterar nuestra aspiración a un Consejo de Seguridad

representativo, democrático, transparente y eficiente, en el que se tomen en cuenta los puntos de vista de todos los Estados Miembros de esta Organización, en cumplimiento del mandato de la Carta y las diversas realidades del mundo actual. Para este fin, puede contar esta Organización con el apoyo de Cuba.

Sra. Lodhi (Pakistán) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme felicitar a los Representantes Permanentes de los Emiratos Árabes Unidos y Luxemburgo por sus respectivos nombramientos como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Mi delegación hace suya la declaración formulada por el Embajador de Italia en nombre del grupo Unidos por el Consenso.

Sra. Presidenta: En su discurso inaugural ante la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones, usted invocó el principio andino de la minga —una cohesión en las filas de la comunidad internacional— para abordar los desafíos complejos e interconectados a los que todos nos enfrentamos en la actualidad (véase A/73/PV.6). Durante el debate general de alto nivel de la Asamblea General escuchamos también un vehemente llamamiento a la acción colectiva por parte de los dirigentes mundiales.

Ese firme compromiso a favor de una cooperación internacional basada en el respeto mutuo y el beneficio compartido es la quintaesencia misma del multilateralismo, una perspectiva que premia el espíritu de flexibilidad y avenencia en aras del bien común y que se opone a los enfoques unilateralistas, que pretenden lograr intereses mezquinos y egoístas. Como fundamento del orden internacional basado en normas, es imperioso que las Naciones Unidas permanezcan plenamente impregnadas de esos ideales y continúen siendo una Organización que no se limite a actuar en nombre de los Estados Miembros, sino más bien que lo haga en su favor; una Organización que no solo asuma el espíritu de nuestro tiempo, sino que también encarne esos valores.

La realidad contemporánea es una realidad democrática. Por lo tanto, unas Naciones Unidas creíbles son unas Naciones Unidas representativas que reflejan los intereses y las opiniones de todos los Estados Miembros —pequeños, medianos y grandes. Ese es también un punto de partida para una reforma amplia del Consejo de Seguridad y sirve de principio rector para mi país y para el grupo Unidos por el Consenso en el afán por lograr un Consejo más democrático, representativo, responsable, transparente y eficaz. Por consiguiente,

para nosotros, el proceso de reforma no es un fin en sí mismo; es también una verdadera expresión de nuestro compromiso con los fundamentos del multilateralismo.

Ahora que se cumplen diez años del establecimiento del proceso de negociaciones intergubernamentales, sería apropiado reflexionar sobre los avances logrados hasta la fecha en lo que respecta a los objetivos que nos hemos fijado, a saber, un Consejo democrático y representativo que esté en consonancia con los cambios constantes y el dinamismo del panorama mundial que lo rodea. Evidentemente, si bien existe un consenso sobre la ampliación de la categoría de miembros no permanentes, persisten interrogantes y divisiones fundamentales sobre la necesidad o conveniencia de ampliar la categoría de miembros permanentes. Los motivos son más que claros. Se considera que la nueva permanencia no es más que una imitación de la antigua permanencia, ya que trata de abordar las disfunciones inherentes al Consejo, derivadas de la existencia de miembros permanentes y del veto, reforzándolas en lugar de reformarlas.

Además, socava el carácter democrático y representativo del proceso de reforma, pues niega a los Miembros de la Organización en general su derecho democrático de exigir a los miembros del Consejo que rindan cuentas en un contexto en el que casi la tercera parte de los Miembros nunca ha formado parte del Consejo. Es más, una ampliación de la categoría de miembros permanentes a expensas de los miembros no permanentes también reducirá de manera significativa las posibilidades de que muchos Estados pequeños, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, sean elegidos alguna vez para formar parte del Consejo. Quienes basan sus demandas para puestos permanentes en la necesidad imperiosa de abordar las realidades contemporáneas ofrecen, de hecho, soluciones fijas a situaciones transitorias. La cuestión del veto es otro aspecto derivado de la permanencia. Si el Consejo no puede conciliar los intereses de sus cinco miembros permanentes, ¿cómo podrá hacer frente a los intereses de un mayor número de miembros permanentes y seguir siendo eficaz?

Para que realmente logremos progresos, debemos desmentir la falacia de que la ampliación en la categoría de los puestos permanentes es intrínseca a la reforma del Consejo de Seguridad. El trabajo y la eficacia del Consejo no dependen de su composición, ni mucho menos de sus miembros permanentes. Como lo demuestra el historial, son los miembros no permanentes los que tradicionalmente han apoyado una mayor inclusión y transparencia en la labor del Consejo, especialmente en

el marco de su reglamento provisional. También es en el marco de la categoría de miembros no permanentes en que se puede abordar el problema de la falta de representatividad del Consejo.

Una solución a través de la cual se ofrezcan más puestos a todas las regiones brinda una mejor oportunidad para que todos los Estados Miembros, incluidos los grupos interregionales y subregionales, presten servicios en el Consejo. Esa es la razón por la que el grupo Unidos por el Consenso está proponiendo un aumento significativo del número de puestos elegidos para todas las agrupaciones regionales, especialmente para África. También pone en perspectiva nuestra firme oposición a la creación de nuevos puestos permanentes. Las nuevas cadenas de privilegios heredados pondrían indudablemente en peligro las normas de la democracia, la rendición de cuentas y la transparencia en el Consejo, en vez de fortalecerlas.

Lo que se necesita ahora para hacer avanzar el proceso de reforma es definir nuestros puntos de

convergencia y aprovechar esa base común. Para hallar ese terreno común será necesario que todas las partes den muestras de flexibilidad y hagan concesiones. Al fin y al cabo, no existen soluciones de procedimiento instantáneas que puedan sustituir o eludir la necesidad de forjar un consenso real. A menos que estemos dispuestos a hacer un esfuerzo adicional, el progreso seguirá siendo difícil de alcanzar. El grupo Unidos por el Consenso no solo ha actuado imbuido de esos ideales, sino que también seguirá guiándose por ellos en su participación en los esfuerzos en pro del logro de una reforma general del Consejo de Seguridad, en la que se tengan en cuenta las posiciones de todos los Estados Miembros. Cualquier otra medida constituiría un retroceso, en vez de una reforma. Después de todo, la carga que supondría un Consejo de gran envergadura, difícil de gestionar e ineficiente, coartado por un grupo ampliado, es un resultado que la comunidad internacional no desea ni está dispuesta a apoyar.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.